

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

SOBRE EL PROXIMO PRESUPUESTO.—Hemos tratado, incidentalmente en nuestro número anterior, de la sustitución de la enseñanza en cumplimiento de las disposiciones dictadas. Nos interesaba, en primer término, rechazar la argucia o el pretexto de que no se había hecho esa sustitución por falta de personal preparado. Pero en el abandono de los Gobiernos anteriores hay otro hecho que merece recordarse. Se pidió a las Cortes un crédito de 28 millones de pesetas para hacer la sustitución, que debía estar realizada en primero de octubre para la Segunda enseñanza, y en primero de enero para la primaria. Claro está que para que esto fuese una realidad, era menester crear las Escuelas, instalarlas y nombrar Maestros antes de esas fechas. El crédito concedido se dividía en tres conceptos: uno para dotación de Maestros, Maestras y demás personal; otro para gastos de instalación y otro para gastos diversos (comisiones, viajes, dietas, etc., etc.). Al hablar de dotación de plazas de Maestros y Maestras, se decía lo que en la prórroga de presupuestos se copia en los términos siguientes: "Para dotar las plazas de Maestros y Maestras nacionales, con destino a las Escuelas unitarias y graduadas o de nueva creación; dotaciones de los encargados de curso necesarios para los nuevos centros docentes de Segunda enseñanza y ampliación de los servicios en los existentes; personal administrativo y subalterno y gastos de toda clase de la inspección y para la dotación de personal que haya necesidad de nombrar para los nuevos centros de enseñanza profesional y técnica que hayan de crearse, 19.550.000." Esos diez y nueve millones se rebajan en 3.354.770 pesetas que se han gastado y quedan para el trimestre actual cuatro millones aproximadamente y doce para los tres trimestres siguientes de 1934. Pero no tenemos noticia alguna de que se haya invertido cantidad tan considerable en dotaciones de Maestros. Quizá se paguen con cargo a ese crédito algunas de las plazas agregadas a los nuevos Institutos. Convendría que esto se aclarara, porque, tal como se ha redactado la prórroga del presupuesto, parece que hay diez y seis millones de aumento por este concepto y doce millones por las cuatro mil plazas mandadas crear en 1933 y de las cuales apenas se han creado la mitad. Total: 28 millones de aumento en personal. En primer lugar, es menester saber cuánto se destina de los diez y seis millones de pesetas a dotación de Maestros. Si hemos de seguir como hasta ahora, debe suprimirse lo que comienza diciendo el crédito: si de él puede obtenerse una parte de consideración, es menester que se dedique a lo que dice: a "dotar" plazas, y como en ese "dotar" no hay fijación de sueldos, no podrá el ministro de Hacienda poner dificultades legales a que sean con sueldos decorosos de 6.000 pesetas en adelante. Para nuevas Escuelas hay en este trimestre tres millones de pesetas; pero como no se han creado la mayor parte, como muchas de las que aparecen creadas no funcionan aún, por diferentes causas, etc., etc., quedará de ese crédito un sobrante sin empleo efectivo que volverá al Estado. Eso es lo legal; pero eso, en las condiciones de indotación en que está la Primera enseñanza, es algo que pugna con la justicia y con la equidad. Es preciso examinar todos estos antecedentes, para llevar al presupuesto próximo las cantidades mayores posibles y en forma que se aplique como debiera aplicarse. De los diez y seis millones a que hacemos referencia al principio, corresponde en justicia una buena parte a dotaciones del Magisterio nacional. El sobrante de escuelas nuevas debe aplicarse igualmente al Magisterio. He ahí cantidades que conviene recabar.

Las Mutualidades escolares. Maestros premiados.—En el concurso de premios para Maestros, organizado por el Instituto Nacional de Previsión en conmemoración del veinticinco aniversario de la ley de 27 febrero de 1908, han sido premiados los siguientes:

El premio de 1.500 pesetas sobre "La función del mutualismo en la actividad integral de la Escuela, ha sido adjudicado a don Jesús Fernández Tavera, Maestro de Buenavista (Salamanca), y los dos accésits a don Miguel Díaz de la Campa, Maestro de Madrid, y a don Joaquín Palacio García, Maestro de Barcelona.

El premio de 1.500 pesetas dedicado al Maestro que más se haya distinguido en la obra pedagógicosocial de las Mutualidades escolares, ha sido concedido a don Orencio Pacareo Lasauca, Maestro Director del grupo escolar "Valentín Zabala", de Zaragoza, y los dos accésits, de 750 pesetas, a don Jerónimo Sastre y Sastres, Maestro de Miraflores de la Sierra (Madrid), y a don Miguel Guevara Navalón, Maestro de Almagro (Ciudad Real). Les enviamos nuestra enhorabuena.

Los diputados Maestros.—Los que tienen representación en las Cortes, Maestros nacionales, perteneciendo en la actualidad al Escalafón general del Magisterio, son los siguientes: Don Manuel Alonso Zapata, de Madrid; don Bienvenido Santos Borrego, de Murcia; doña Veneranda García Blanco, de Vidiago, Llanes (Oviedo); don José Mascort Ribot, de Vilauna (Gerona), y don Manuel González Ramos, de Alicante.

La presidencia de la Comisión de Instrucción pública ha sido confiada al Inspector de Primera enseñanza de Orense, don José López Varela, hasta hace poco también Maestro nacional, contando además en el Parlamento algunos otros Inspectores y Profesores de Normal.

De esperar es que estos concedores de las necesidades de la enseñan-

ASOCIACIONES DE MAESTROS

za sepan defenderla con todo el ardor de sus convicciones para dar un paso de avance en el camino de su reivindicación.

Sobre el frente único.—Nuestro estimado colega "El Distrito Universitario", de Valladolid, discurrendo sobre el rumbo que debe seguir el "frente único", escribe lo que sigue:

"Dos caminos tiene a seguir. O es eminentemente político o apolítico. En el primer caso, ¿qué dirección debe seguir? No se necesita mucha filosofía para comprender y razonar que la primera trayectoria es químicamente irrealizable. Constituido el cuerpo del Magisterio por cerca de cincuenta mil Maestros, toda una gama de ideas completamente dispares se encuentra en él: desde el más avanzado bolchevicense al "retrógrado cavernícola" (¡), pasando por todos los colores intermedios; y pensar que políticamente puedan convivir juntos individuos tan dispares es pensar en lo imposible. Ni aun la misma conveniencia personal haría retroceder a muchos de las posiciones que en conciencia determinan su actitud.

El frente único del Magisterio debe constituirse apolíticamente; pero no de la manera pueril con que alguna vez se formó para resolver de momento algún asunto urgente, no; debe formarse en "Sindicato" fuerte, unido, con cuotas altas y férrea disciplina, para que no sólo podamos resolver los múltiples problemas internos que nos agobian como ciudadanos de una nación que aspira a ser culta, sino para disponer en momentos dados de medios poderosos que puedan inclinar muchas veces la balanza de la justicia en favor nuestro. Y mientras así no lo hagamos, seremos siempre los juguetes de la veleidad ministerial, que, viéndonos aislados e impotentes, se reirá de nuestras lamentaciones."

Justicia y nada más que justicia.—Esto sostiene don Andrés Molíns refiriéndose a los cursillistas de 1928, cuyos derechos se desconocen y atropellan en la convocatoria abierta para nombrarlos; propone la reunión de todos, y los que estén conformes pueden manifestarlo al autor, calle del Pintor Lorenzo Casanueva, 23, en Alicante.

—Los cursillistas de 1928 de Zaragoza han formado una Comisión;

Frente Único del Magisterio.—Se convoca por la presente a todos los Maestros nacionales de Madrid, tanto propietarios como interinos, para un acto que tendrá lugar en la Casa del Maestro (plaza de la Independencia, 9) el próximo jueves, 8 de los corrientes, a las cinco de la tarde. En él dará cuenta el Frente Único del Magisterio primario de su constitución, de los fines que persigue y de los medios que piensa poner en práctica para conseguirlos.

Tomará parte un representante de cada una de las Asociaciones que lo integran.

Se ruega encarecidamente a los compañeros la puntual asistencia, dada la importancia del asunto y la atención que a todos merece.—La Asociación de Maestros de Madrid.

Mieres.—Conclusiones aprobadas en la sesión del 25 del corriente que se elevaron a los señores Ministro y Director general:

«Primera. Que se derogue el decreto de 2 de diciembre último segregando plazas del cuarto para el quinto turno y que se anuncie un amplio y rápido concurso, empleando sólo relaciones, en las cuales se desciendan los lugares necesarios para que coincidan en las mismas plazas los que soliciten condicionalmente, evitando de este modo queden desiertas Escuelas que fueron muy solicitadas.

Segunda. Que por la Sección correspondiente se dedique a este asunto la mayor atención posible, a fin de poder normalizar cuanto antes la colocación de los cursillistas aprobados, asunto que, como el anterior, revela una gran negligencia por parte de los funcionarios de esta Sección, de lo que protestamos enérgicamente.

Tercera. Que se derogue el artículo 2.º del decreto de 25 de septiembre de 1931 y la regla 4.ª de la orden de 2 de enero de 1932 y todas cuantas disposiciones establezcan medios excepcionales de provisión de Escuelas.

Cuarta. Habiendo analizado las conclusiones presentadas por los cursillistas

piden ocupar con preferencia las vacantes resultas del concurso publicadas en la "Gaceta" de 23 de diciembre; que se les den plazas en la misma provincia, y manifiestan que están dispuestos a llevar el asunto a lo Contencioso; ruegan que no se solicite hasta el 12, por lo menos, del actual, y los que estén dispuestos a secundar estas gestiones pueden dirigirse a don Quintín Lombarte, Manifestación, 52 y 54, en Zaragoza.

tas recientemente eliminados, los cuales esperan la confección de una lista supletoria; los acuerdos de la Asociación de interinos de Burgos y de los Trabajadores de la Enseñanza de El Ferrol; esta Asociación, teniendo en cuenta el nuevo plan de enseñanza, el escaso número de Maestros del plan de 1914 que queda sin colocar, considerando el número de vacantes existentes y el de Escuelas que es necesario crear, estima oportuno apoyar la conclusión de los compañeros de El Ferrol que dice: «Que se reconozca a todos los compañeros que posean el título profesional el derecho a ser colocados en propiedad», y de subsistir los cursillos, san expuestos al público los ejercicios durante ocho días.

Quinta. Ver con desagrado la creación de plazas en 3.000 pesetas y las que en lo sucesivo se creen sean en categorías superiores a 4.000, distribuyendo mayor número en seis y siete mil, para ir normalizando la absurda situación de nuestro Escalafón.

Sexta. Que por el Ministerio se tome muy en cuenta el ruego presentado por el Diputado don Basilio Alvarez al excelentísimo señor Presidente del Congreso.

También se trató en esta sesión del atropello de que fué objeto en Fuentesauco (Zamora) uno de nuestros asociados, acordando pedir detalles de lo ocurrido a la Asociación de dicho pueblo, para proceder en consecuencia.

El nombramiento de Vocal del Consejo local recayó por mayoría de votos en el compañero don Santiago Nicolás. Dado lo avanzado de la hora, no se pudieron tratar otros asuntos que figuraban para este día.—El Presidente, M. Bergueiro López; la Secretaria, Angeles Díaz Requejo.»

Copia del telegrama que enviamos a doce Diputados conocidos.—Maestros Mieres esperan apoye ruego Basilio Alvarez presentado Cortes favor Magisterio, defensa próximo presupuesto creación plazas categorías superiores cuatro mil pesetas, distribuyendo mayor número seis y siete mil y equiparación sueldos demás funcionarios Estado. Nombre Asociación, salúdale Presidente, Bergueiro.»

Castropol.—En la sesión celebrada ayer, y debido al nerviosismo que produjo el incidente provocado por un compañero, se votó un acuerdo, que esta Presidencia, ateniéndose a los artículos 3 y 21 del Reglamento, se ve obligada a interpretar en el sentido de petición de Junta extraordinaria para tratar de la expulsión de aquél; y, al efecto, se señala el día 25 de febrero para la celebración de la misma en Castro-

COLOCACION DE CURSILLISTAS

LOS DE 1928

Tenemos que comenzar por una aclaración: hemos dicho que se publicó el modelo de instancia para solicitar y por un error de ajuste no se ha incluido en nuestro número hasta el día de hoy. En otro lugar pueden ver los interesados el citado modelo. Hay que atenerse a él estrictamente, porque, en la regla 11.ª de la convocatoria se dice terminantemente que "las peticiones que no se ajusten al modelo... quedarán sin curso y sus suscribientes sin derecho a reclamación alguna, etc., etc." Siguiendo indicaciones y ruegos que se nos han hecho, haremos esta misma semana modelos impresos, en los cuales bastará llenar los huecos que lleva el modelo oficial.

Tenemos también que llamar la atención sobre el número limitado de las plazas que pueden solicitar, y son hasta 10 los de las antiguas listas supletorias; hasta 15 los que ocupen números entre el 1 y el 50; 25 plazas los comprendidos entre el número 51 y 100; 40 plazas los del 101 al 200; 60 los que tienen números del 201 al 300 y 85 los del 301 al 500, y no seguimos la escala, pues el mayor número de las que pueden solicitar en esta ocasión es 498.

La lista completa de los que pueden solicitar la hemos publicado en nuestro número del día 9 de diciem-

bre último, con sus números correspondientes, que son los que han de poner en el modelo a la cabeza donde dice: "(2). Número..."

La lista de las plazas que pueden solicitar la hemos dado íntegramente en nuestro número del día 1 de febrero actual. Fijense en que cada vacante lleva un número de orden y que ha de ponerse solamente el número para designar la plaza, sin nombre alguno de la localidad, y esos números han de ir en tinta roja.

Así, pues, en el margen izquierdo de la instancia han de ir dos columnas de números: una, de la izquierda, es la de preferencia y será correlativa, 1, 2, 3, 4, etc., etc., e irá escrita con tinta negra, y otra, la derecha, enfrente de la anterior, correspondiéndose con ella, que serán los números que corresponden a cada vacante solicitada, según la lista oficial que hemos publicado en nuestro número del jueves 1 del actual.

Insistimos en estos detalles porque son algo nuevo y hemos recibido preguntas sobre ellos.

Todo lo que decimos ahora es aplicable a los cursillistas de 1928; servirá también para los de 1931, cuando se haga la convocatoria; pero conste una vez más que todavía no pueden solicitar. Ya lo anunciaremos oportunamente.

deslizó alcanzando gran velocidad, parándose, afortunadamente, en una vuelta.

EXTRANJERO. — El Gobierno del Uruguay ha acordado, una vez denunciado el Tratado de comercio con España, que a todos los productos españoles se les recargue con una sobretasa del 50 por 100. La directiva de la Cámara de Comercio ha dimitido.— En París ha comenzado la huelga de «taxis».—La política francesa cada vez está más confusa, y la opinión más desconfiada de los políticos.

Domingo 4 de febrero

MADRID.—El señor Lerroux manifestó a los periodistas que el ministro de la Gobernación le había visitado porque está terminando los nombramientos para las Comisiones gestoras de las Diputaciones. Interrogado por los periodistas sobre el orden público, dijo que, en efecto, «hay aún nubarrones sobre el horizonte», pero nada cogerá desprevenido al Gobierno.—A las siete de la tarde, en la Gran Vía, frente al Palacio de la Música, un individuo disparó su pistola sobre un muchacho de diez y nueve años, que iba acompañado de un amigo. La bala le alcanzó en la pierna derecha, y fué a herir a otro joven que, en la puerta del «cine», leía la cartelera con su novia. El agresor quiso huir, pero el público le detuvo, y si no fuera por los guardias le hubieran linchado, pues cundió la indignación. El herido manifestó que era fascista y había sido amenazado en otra ocasión por los socialistas.—Se celebró una Asamblea general de Funcionarios civiles; en sus conclusiones amenazan con la huelga si no se restablecen las plantillas en los ministerios de Agricultura, Industria, Instrucción pública y Obras públicas. El día 11 celebrarán un mitin en favor de la sindicación y para recoger firmas con que presentar las peticiones al Gobierno.

PROVINCIAS.—En San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo, se ha declarado la huelga general, como protesta contra la subida del fruido eléctrico. El gobernador impuso multas a los comerciantes que cerraron sus establecimientos.—En Alcalá de Henares (Madrid) los obreros de las obras del Manicomio provincial se declararon en huelga de brazos caídos, pues, al terminarse las obras, fueron despedidos algunos obreros.

EXTRANJERO.—Han dimitido el ministro de Hacienda y el de la Guerra del Gobierno francés. También ha presentado su dimisión el subsecretario de Estado en el Departamento de Enseñanza. La causa ha sido porque el Gobierno acordó en el Consejo fuera de

F E M E R I D E S

Sábado 3 de febrero

MADRID.—El Consejo de ministros, informado por el de la Gobernación del estado del orden público, que todavía no es todo lo tranquilo que era de desear, acordó prolongar por dos meses más el estado de prevención. Son muchas las pequeñas huelgas que se declaran sin fines económicos ni políticos y únicamente por alarmar.—En la Cámara continuó el debate sobre los sucesos escolares y seguirá el martes. También se trató de la intensificación de cultivos en Extremadura.—Largo Caballero manifestó a los periodistas que si se pretende aplicar la «guillotina» al proyecto de ley de Términos municipales, convocará inmediatamente al partido socialista para que determine la conducta a seguir por sus diputados. Los socialistas, agregó, se opondrán a la ley de Amnistía y a todas las que tien-

dan a anular las disposiciones de las Cortes Constituyentes.—En el Consejo de ministros se aprobó un proyecto de ley reorganizando el servicio de la radiodifusión.

PROVINCIAS.—De casi todas las provincias llegan noticias de que el frío es intenso. Las comunicaciones con Asturias están casi interrumpidas. Los trenes no pueden pasar el puerto de Pajares. El correo de Santander está detenido en Reinosa.—Han caído fuertes nevadas en Bilbao, Vigo y Coruña, donde no son frecuentes.—En Barcelona continúan los actos escandalosos de los extremistas. En la calle de Roger, unos individuos, pistola en mano, obligaron a los viajeros de un tranvía a apearse, y, arrojando un líquido inflamable, prendieron fuego al coche; además soltaron los frenos y el tranvía se

S E C C I O N O F I C I A L

puesto el prefecto de Policia de Paris. En poder de la justicia obran 670 cheques firmados por Stavisky, y se hallan consignados a distintos nombres de personas influyentes y de políticos. En los periódicos se incita al Gobierno para que se declaren esos nombres, pero el Gobierno, por ahora, guarda silencio.—Dicen del Vaticano que el Papa quiere celebrar de un modo especial el XIX centenario de la institución de la Eucaristía.

Lunes 5 de febrero

MADRID.—El domingo fué un día dedicado a los discursos políticos. Don Indalecio Prieto pronunció un discurso en el "cine" Pardiñas, manifestando la situación de los socialistas ante la República, lo que hicieron mientras estuvieron en el Poder, y que si volvieran a obtenerlo no tendrían capacidad suficiente para gobernar en sentido plenamente socialista.—El señor Martínez de Velasco, jefe del partido agrario, pronunció un discurso en el teatro Victoria, exponiendo la posición del partido que acaudilla con relación a cada uno de los actuales problemas políticos.—En Sevilla, don José María Gil Robles expuso también la situación de las derechas en la política actual.—También pronunciaron discursos políticos los señores Rico Avello, Goicoechea y Primo de Rivera. Los discursos de Prieto y Martínez de Velasco fueron transmitidos por "radio", pero parte del de este último y el de Gil Robles no se pudieron transmitir por una avería de la línea de Teléfonos a la estación emisora.

PROVINCIAS.—En Barcelona se ha celebrado el Congreso extraordinario del Sindicato Textil de Cataluña, acordándose trabajar para que se consiga la jornada de cuarenta horas semanales.

EXTRANJERO.—En París, al terminar el Consejo de ministros, el jefe del Gobierno dió la siguiente nota: "El presidente del Consejo se niega a toda polémica de Prensa. Está resuelto a que se haga completa luz en el asunto Stavisky y a que en adelante sean completamente imposibles todas las debilidades que se han producido. No se dejará detener por nada. La Comisión encargada desde la reapertura de la Cámara de examinar a fondo el asunto Stavisky recibirá, en la hora que seguirá a su constitución, todos los documentos necesarios para llevar a cabo su misión, especialmente la lista de cheques de Stavisky."

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 6 pesetas. P.do uno gratis. T. Láinez.—Cintruénigo (Navarra).

INDICE DE LA "GACETA"

Día 2 de febrero.—Decreto disponiendo que el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de El Escorial se regirá por iguales normas que el de Villafranca de los Barros.

Otro admitiendo a don Eduardo Chicharro y Agüera la dimisión del cargo de Inspector general de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Otro nombrando Inspector general de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos a don Federico Oliver y Crespo.

Otro idem Rector de la Universidad de Santiago a don Ricardo Montequi y Díaz de la Plaza.

Otros admitiendo a los señores que se mencionan las dimisiones del cargo de Vocales del Consejo Nacional de Cultura.

MODELO DE PETICION

(1) Convocatoria del año...

(2) Número

VACANTES QUE SOLICITA

(3) Número de orden de preferencia con que se solicitan

(4) Número con que figuran en la relación de vacantes respectivas

- 1 Escuela número
2 — —
3 — —
4 — —
5 — —
... ..
... ..

OBSERVACION.—El peticionario se acoge a lo dispuesto en el apartado 9.º de la orden de convocatoria, prefiriendo vacantes de las provincias de Y aceptando, de no ser posible en éstas, vacantes de cualquier provincia.

Póliza de 1,50 pesetas

Sello de Huérfanos del Magisterio

Don con residencia en, provincia de, y con domicilio en la calle de, núm., con cédula personal de clase, núm. A V. I. tiene el honor de exponer:

Que considerándose con derecho a acudir al concurso convocado por orden de esa Dirección general, de fecha, solicita le sea adjudicada alguna de las vacantes que figuran al margen de la presente instancia.

Fecha:, a de 193...

Firma,

Ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza.

- (1) Del 1928 ó 1931. Si procede de las antiguas listas supletorias, sustituirlo por "Lista supletoria".
(2) Con tinta roja, el que le haya sido designado en las listas publicadas en las "Gacetas" de los días 5, 7 y 8 de diciembre próximo pasado.
(3) El número correlativo de orden de preferencia con que se solicitan las vacantes se señalará con tinta negra, así como todo lo demás, epígrafes y cuerpos de instancia, a excepción de número con que figura en la lista general definitiva y los de los correspondientes a las Escuelas que soliciten, coincidentes con el que figura en las listas de vacantes, que habrán de ser señalados con tinta roja.
(4) No se hará otra denominación de Escuelas que la del número con que figura en las referidas listas de vacantes, debiéndose, por tanto, omitir toda denominación de localidad.

Otros nombrando Vocales del Consejo Nacional de Cultura, con destino a las Secciones que se expresan, a los señores que se mencionan.

Orden disponiendo que la Comisión organizadora del III Congreso Internacional de la Academie Internationale d'Histoire des Sciences, que se celebrará en Madrid del 7 al 14 de octubre del corriente año, quede integrada en la forma que se indica.

Otra disponiendo se hagan con carácter definitivo las adjudicaciones de las Direcciones que se mencionan.

Otra nombrando a don Angel Pedrero García Maestro en propiedad de la Escuela de Horcajada de la Torre (Cuenca).

Otra declarando con plenitud de derechos, para su ingreso en el primer Escalafón, a los Maestros y Maestras que se mencionan.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL

Número 7, 16 enero de 1934

Asuntos generales.—Se desestima la instancia de don Teodoro Serrano Huerta, Maestro de Barrio de la Carretera, Ayuntamiento de Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), que solicita el 50 por 100 de gratificación por residencia, ya que el peticionario fué destinado a aquella Escuela en concurso voluntario de traslado.

Número 8, 18 enero de 1934

Casa-habitación.—Se recuerda a los Ayuntamientos que siguen la obligación que tienen de dar casa decente y capaz o bien la indemnización precisa para el alquiler a los Maestros siguientes:

Al Ayuntamiento de Hernani (Gipúzcoa), para el Maestro don Gorgonio San Adrián.

Al de Molina de Segura (Murcia), para don Valeriano Perles y don Victoria-no López.

Al de Sábada (Zaragoza), para don Santiago Yus y don Pablo Celma.

Al de Feria (Badajoz), para don Pablo López, el derecho que tiene para percibir indemnización separada de la de su esposa.

Al de Loja (Granada) se le indica el derecho que tiene a percibir indemnización por casa, como consorte, doña Elisa Roda.

Inspección.—Se desestima el recurso interpuesto por don Cándido López Uceda, ex Inspector y Profesor de la Normal de Huelva.

17 enero.—O. Concediendo a varias Escuelas el carácter de orientación marítima.

Vista la petición elevada a este Ministerio por el Consejo local de Primera enseñanza de La Coruña en súplica de que se dé el carácter de orientación marítima a cuatro Escuelas de dicha capital; y

Teniendo en cuenta que es indudable el beneficio que ha de reportar a la enseñanza de los escolares de los barrios pescadores donde dichas Escuelas están enclavadas el acceder a la transformación que se interesa, que aun no han sido anunciadas en el concurso de traslado para su provisión en propiedad las Escuelas de referencia, y visto el favorable informe emitido por la Inspección de Primera enseñanza correspondiente,

Esta Dirección general ha resuelto se acceda a lo solicitado, dando el carácter de orientación marítima a las Escuelas nacionales servidas por Maestros de Visma Río, Castro Mosquera, Beus y Silva de Abajo, barrios del Ayuntamiento de La Coruña, y que dichas Escuelas se provean con arreglo a las disposiciones establecidas para las de esta clase o a las que en lo sucesivo se estableciere. ("Gaceta" 1.º febrero.)

22 enero.—O. Excedencia

Se concede la excedencia ilimitada, por pasar a otro Cuerpo de la Administración, a don Manuel Ramos Rifsol, Maestro de Villar de Canes (Castellón). ("Gaceta" 1.º de febrero.)

26 enero.—O. M. Regulando la forma de hacer los nombramientos de Maestros agregados a Institutos.

Al aplicar el decreto de 25 de septiembre de 1931 y la orden de 2 de enero siguiente dictada para su ejecución, se han visto en la práctica las dificultades con que tropiezan los Claustros para la propuesta de los Maestros que han de desempeñar las Escuelas preparatorias, por los informes y trámites a que se les sujeta por esta última disposición.

El objeto primordial de estas Escuelas es la supresión de los exámenes para ingreso en el Bachillerato y habitar a los alumnos al ambiente de estos Centros, con el fin de que les sea menos sensible el tránsito de una a otra enseñanza, y como a los Claustros corresponde, representados por un Catedrático, inspeccionar y orientar la Escuela y en su día determinar, de acuerdo con el Maestro, los alumnos que están en condiciones, por los conocimientos adquiridos, para empezar con provecho el Bachillerato, es lógico que se les conceda facultades para que puedan proponer al Maestro que estimen más capacitado para dirigir estas Escuelas.

En virtud de lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Maestros que han de desempeñar las Escuelas preparatorias que se creen en los Institutos y los que vayan en lo sucesivo, serán nombrados

por este Ministerio, a propuesta de los Directores de dicho Centro.

2.º Para ser nombrado Maestro de Escuela preparatoria será necesario figurar en el Escalafón general del Magisterio o tener derecho a ello por haber aprobado cursillos u oposiciones.

3.º Si el Maestro designado pertenece al Escalafón, seguirá disfrutando el sueldo que tenga asignado con derecho a los ascensos que le correspondan, más la gratificación que acuerde el Claustro concederle, y la Escuela que deje vacante se anunciará su provisión en la forma reglamentaria.

4.º Si el Maestro nombrado se encuentra en expectación de destino por tener aprobado oposiciones o cursillos, el Claustro le asignará, interin no tenga sueldo propio, una gratificación equivalente al sueldo de entrada en el Magisterio, la que abonará de los fondos propios del Instituto y de la subvención que se le otorgue por este Ministerio.

5.º Si a juicio del Claustro el Maestro no cumpliera fielmente con las obligaciones de su cargo, podrán destituirlo mediante expediente con audiencia del interesado, el que se elevará a este Ministerio para su resolución. Si se acordase la destitución del Maestro, éste tendrá la obligación de solicitar Escuela en el primer concurso que se anuncie por la Dirección general de Primera enseñanza.

Queda derogada la mencionada orden de 2 de enero de 1931 en cuanto se oponga a lo dispuesto en la presente orden. («Gaceta» 28 enero.)

27 enero.—O. Abriendo el plazo de reclamaciones contra el segundo Escalafón de Maestras.

En cumplimiento de lo que las disposiciones vigentes preceptúan,

Esta Dirección general ha dispuesto que se abra un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta orden en la «Gaceta», a fin de que se puedan presentar reclamaciones al Escalafón de Maestras de derechos limitados, referido al 31 de diciembre de 1931, y que, tanto las interesadas como las Secciones administrativas de Primera enseñanza, tengan en cuenta, para su más exacto cumplimiento, las mismas instrucciones que aparecieron en la «Gaceta» del 18 de agosto último respecto a las del segundo Escalafón de Maestros. ("Gaceta" 1.º febrero.)

31 enero.—OO. M. Vocales del Consejo de Cultura

Se admite la dimisión del cargo de vocal en el Consejo Nacional de Cultura a don Leonardo Martín Echevarría, a don Joaquín Alvarez Pastor y a don Amós Salvador Carreras, y se nombra para estos cargos a don Ramón Caba-

nillas Enríquez, a don Alfonso Pagonaki Martín y don Enrique Alvarez López. ("Gaceta" 2 de febrero.)

2 febrero. — O. M. Nombramientos de Directores de graduadas

Publicada por orden de este Ministerio de fecha 27 de enero último, inserta en la "Gaceta" del 30 de los mismos, la adjudicación definitiva de las vacantes de Direcciones de las Escuelas graduadas de seis o más grados a que hace referencia la mencionada disposición, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del decreto de 1.º de julio de 1932,

Este Ministerio ha acordado proceder a la adjudicación forzosa de las Direcciones que en el concurso-oposición convocado por orden de 16 de noviembre último han resultado desiertas en la forma y circunstancias que en el mencionado artículo se determina, siéndoles de aplicación a los nombrados por la presente orden lo dispuesto en los apartados 6.º, 7.º y 8.º de la ya referida de fecha 27 de enero último.

En virtud de lo expuesto se hacen las siguientes adjudicaciones con carácter definitivo:

A don Sisinio Domingo Alvarez, número 96 de la lista de aprobación, la Dirección de Graduada de Coria (Cáceres), que tiene un censo de 3.385 habitantes; a don Eduardo Martín Cureses, número 95, la de Llerena (Badajoz), que tiene un censo de 7.751 habitantes; a don Manuel Murillo Estepa, número 92, la de Villacarrillo (Jaén); censo, 14.153 habitantes, y a don Vitaliano Santamaría Herrero, número 91, la de Mahón (Baleares); censo, 17.954 habitantes.

A doña Juliana C. Gómez Martín, número 51 de la lista de aprobación, la de Coria (Cáceres), que tiene un censo de 3.385 habitantes; a doña Paulina Monforte Fernández, número 41, la de Cervera (Lérida); censo, 4.491 habitantes; a doña Monserrat Salvio Comas, número 58, la de Cuéllar (Segovia); censo, 5.114 habitantes; a doña María de la Piedad Sarry Buján, número 32, la de Jijona (Alicante); censo, 6.714 habitantes; a doña Francisca Villoria García, número 31, la de Llerena (Badajoz); censo, 7.751 habitantes; a doña Paula Mateo Bueno, número 24, la de Granja de Torrehermosa (Badajoz); censo, 8.175 habitantes; a doña Pilar Fernández Fernández, número 23, la de Villafranca del Panadés (Barcelona); censo, 9.323 habitantes; a doña Isidora Amelia Patiño López-Rey, número 21, la de San Vicente de Alcántara (Badajoz); censo, 10.806 habitantes; a doña Eustaquia Concepción Herrero Puente, número 20, la de Olot (Gerona); censo, 11.519 habitantes; a doña Laura Guerra Taboada, número 18, la de Jerez de los Caballeros (Badajoz); censo, 13.607 ha-

bitantes; a doña Concepción Sainz Amor Alonso de Celada, número 15, la de Ayamonte (Huelva); censo, 13.848 habitantes, y a doña María del Rosario Garrido Bueno, número 12, la de Mahón (Baleares); censo, 17.954 habitantes. ("Gaceta" 2 febrero.)

Relación de las Escuelas vacantes por todos conceptos en el año 1932 y cuya provisión corresponde a

(Conclusión)

Ferrol-Hospicio, unitaria, 30.782; Coruña, unitaria, 52.419, cuatro vacantes.

Cuenca.—Localidad, Cabrejas; Ayuntamiento, Abia de la Obisपालia; Escuela mixta; censo, 93 habitantes.

Casas Nuevas, Salvacafete, mixta, 116; Cañada (La), Mira, mixta, 164; Puentes Claras, mixta, 204; Huerguina (La), unitaria, 280; Granja de Campalvo, unitaria, 322; Arcas, unitaria, 451; Pajaroncillo, unitaria 472; Chillarón de Cuenca, unitaria, 501; Valdemoro Sierra, unitaria, 510; Cañavate (El), unitaria, 679; Horcajada de la Torres, unitaria, 707; Alconchel de la Estrella, unitaria, 859; Gascueña, unitaria número 2, 1.271; Uclés, unitaria, 1.366; Cañaveras, unitaria número 2, 1.384; Casas de Haro, unitaria número 2, 1.428; Aliaguilla, unitaria número 2, 1.591; Villares del Saz, unitaria, 1.593; Honrubia, unitaria número 2, 1.881; Alberca de Zánacara, unitaria número 2, 2.021; Saelices, unitaria, 2.047; Villarejos de Fuentes, unitaria número 2, 2.175; Ledaña, unitaria número 2, 2.562; Mira, unitaria, 2.567; Provencio (El), unitaria número 2, 3.526; Montilla del Palancar, unitaria número 1, 3.676; Sisan-te, unitaria número 3, 4.058, dos vacantes; Villamayor de Santiago, unitaria, 4.258, dos vacantes; Tarancón, 6.872, dos vacantes; Cuenca, 15.487, cinco vacantes.

Gerona.—Localidad, La Vall de Santa Creu; Ayuntamiento, Puerto de la Selva, Escuela mixta, censo, 122 habitantes.

Viabrea, Riells, mixta, 166; Contestins, San Gregorio, mixta, 171; Pubol, La Pera, mixta, 192; Albalá, mixta, 270; Garigoles, unitaria, 278; La Farga, Las Llosas, mixta, 317; Selva de Mar, unitaria, 353; Salitjá, Viloví de Oñar, mixta, 387; Bassagoda, mixta, 406; Puente Mayor, Gerona, unitaria, 456; Bamnatí, Amer, unitaria, 484; Fortiá, unitaria, 512; Vilanna, Bescanó, mixta, 595; Vilafant, unitaria, 612; Cistella, unitaria, 650; Cerviá de Ter, unitaria, 820; Vallfogona, unitaria, 828; La Sella, La Sella, unitaria; Bordils, unitaria, 1.073; Hostalruch, unitaria, 1.200; Massanet Cabrenys, unitaria, 1.246 habitantes; Bescanó, unitaria, 1.350; Massanet la Selva, unitaria, 1.463 habitantes; Breda, unitaria, 2.102; Anglés, Sección graduada, 2.659; Puigcerdá, Sección graduada, 2.779; Port-Bou,

Sección graduada, 3.342; Amer, Sección graduada, 3.641, dos vacantes; Llagostera, Sección graduada, 4.220; Blanes, Sección graduada, 5.765; Bafiolas, Sección graduada, 5.945; Ripoll, Sección graduada, 6.880, dos vacantes; Palafrugell, Sección graduada, 7.946; Gerona, Sección graduada, A, Normal, 21.742.

Granada.—Localidad, Granada; Ayuntamiento, censo, 112.451 habitantes, diez vacantes; Guadix, unitaria, 12.760; Loja, Sección graduada, 10.536, dos vacantes; Alhama, Sección graduada, 7.545 habitantes; Pinos Puentes, unitaria, 5.160; Puebla de Don Fadrique, unitaria, 5.110; Huéscar, unitaria, 4.856; Caniles, unitaria, 3.873; Dúrcal, unitaria, 3.805; Galera, unitaria, 2.987; Algarinejo, unitaria, 2.403; Otura, unitaria, 2.011; Itrabo, unitaria número 1, 1.947; Itrabo, unitaria número 2, 1.947; Benalúa de Guadix, unitaria, 1.793; Alomartes, Illora, unitaria, 1.788; Alquife, unitaria, 1.564; Arenas del Rey, unitaria, 1.492; Chimeneas, unitaria, 1.465; Jayena, unitaria, 1.401; Asquerosa, Pinos Puentes, unitaria, 1.285 habitantes. Campotéjar, unitaria, 1.262; Fonelas, unitaria, 1.358; Ferreira, unitaria, 1.326; Forizsón, unitaria, 1.161; Quentar, unitaria, 1.134; Bracana, Illora, unitaria, 1.029; Tablones, Motril, mixta, 908; Moclin, unitaria, 846; Camarate, Guadix, unitaria, 549; Velerda, Guadix, unitaria, 280; Zujaira, Pinos Puente, unitaria, 251; Lagos, Vélez Benaudalla, mixta, 250; Jamula, Baza, mixta, 152; Castillo de Huarca, Albuñol, mixta, 127; Arreijana, Gualchos, mixta, 111; Bobadilla, Granada, unitaria, 110; Salazar, Baza, mixta, 105; Pocopán, Baza, mixta, 94; Cortijos del Cura, Galera, mixta, 91; Casas de Santa Olalla, Baza, mixta, 87; Los Mellizos, Baza, mixta, 85; La Viña, Algarijo, mixta, 84; Los Balcones, Guadix, mixta, 75.

Guadalajara.—Localidad, Heras, Escuela mixta, censo, 243 habitantes.

Bajarrabal, unitaria, 255; Bañuelos, unitaria, 267; Algar de Mesa, unitaria, 315; Tierzo (El), mixta, 315; Pedregal (El), unitaria, 336; Puebla de Valles, unitaria, 352 habitantes.

Prados Redondos, unitaria, 383 habitantes; Riosalido, unitaria, 418; Huerce (La), mixta, 420; Alovera, unitaria, 430; Torrebeñena, unitaria, 432; Mirabueno, unitaria, 465; Traid, unitaria, 560; Málaga del Fresno, unitaria, 598; Miedes de Atienza, unitaria, 598; Toba (La), unitaria, 598; Yunta (La), unitaria, 614; Villed de Mesa, unitaria, 780; El Pobo de Dueñas, unitaria, 785; Peñaflor, unitaria, 1.008; Orea, unitaria número 2, 1.025; Marchamalo, unitaria número 1, 1.293; Atienza, unitaria número 1, 1.758.

Guipúzcoa.—Localidad, Bolívar, Ayuntamiento, Escoriaza, Escuela mixta, censo, 282 habitantes.

Olaverria, unitaria, 525; Araoz, Ofiate, mixta, 530; Layola, San Sebastián, mixta, 337; Escoriaza, unitaria número 2, 1.168; Lezo, Sección número 2, 2.034 habitantes, dos vacantes; Zumárraga, unitaria, 2.429; San Pedro, Pasajes, unitaria número 3, 2.718; Motrico, unitaria número 1, 3.927; Villafranca, unitaria número 2, 4.416; Ofiate, unitaria número 2, 6.057; Mondragón, unitaria número 1, 6.833; Azcoitia, unitaria número 1, 8.016; Tolosa, Sección graduada número 2, 11.784; San Sebastián, graduada, 70.784, siete vacantes.

Huelva. — Localidad, Gil-Márquez; Ayuntamiento, Almonaster la Real; Escuela, mixta; censo, 138 habitantes.

El Rocío, Almonte, mixta, 174; Los Ermitaños, Nerva, mixta, 203; Los Molares, Almonaster la Real, mixta, 218; Pozo del Camino, Ayamonte, unitaria número 1, 415; Dehesa, Almonaster la Real, mixta, 485; Viaplana, Huelva, unitaria número 1, 522; Villa Rosa, Huelva, unitaria número 1, 525; Chuceña, unitaria número 2, 2.058; Higuera de la Sierra, unitaria número 1, 2.288, dos vacantes; Paymogo, unitaria número 2, 2.715; Manzanilla, unitaria número 2, 3.267; Santa Olalla del Cala, unitaria número 2, 3.360; Cumbres Mayores, unitaria número 3, 3.407; San Juan del Puerto, unitaria, 3.973, dos vacantes; Bonares, unitaria número 4, 4.888; Puebla de Guzmán, unitaria número 3, 5.310; Aroche, unitaria número 3, 6.070, dos vacantes; Trigueros, Sección graduada, 6.139; Gibralfuente, unitaria, 6.849, tres vacantes; Cortejana, unitaria número 4, 7.597; Cartaya, Sección graduada, 7.703, dos vacantes; Palma del Condado, Sección graduada, 7.728, tres vacantes; Lepe, Sección graduada, 8.209, dos vacantes; Bollullos del Condado, unitaria número 4, 9.024, dos vacantes; Valverde del Camino, unitaria número 5, 9.803, dos vacantes; Riotinto, Auxiliaría número 2, 10.320; Calañas, unitaria número 4, 11.684; Ayamonte, Sección graduada, 13.848, cuatro vacantes; Nerva, unitaria número 7, 16.870, cuatro vacantes.

Huesca. — Localidad, Caldearenas; Ayuntamiento, Aquilúe; Escuela, mixta; censo, 39 habitantes.

Fontellas, Ayerbe, mixta, 55; Saques, Piedrafita, mixta, 62; Samitier, mixta, 64; San Felices, Albella y Jánovas, mixta, 65; Linas de Marcuello, mixta, 109; Morrano, mixta, 134; Abi, Seira, unitaria, 149; Araguas del Solano, mixta, 149; Tabernas del Isuela, Tabernas, mixta, 152; Serveto, Gistán, mixta, 224; Tierrantona, Morillo de Monclús, mixta, 227; Junzano, mixta, 231; Alfantea, Pueyo de Santa Cruz, unitaria, 270; Crejenzán, mixta, 294; San Juan de Plan, unitaria, 301; Conchel, Selgua, unitaria, 314; Aisa, unitaria, 344; Estiche de Cinca, unitaria, 394;

Peraltilla, unitaria, 432; Alquézar, unitaria, 670; El Grado, unitaria, 736; Boltaña, unitaria número 3, 907; Candanos, unitaria número 2, 907; Lalueza, unitaria número 1, 923; Berbegal, unitaria número 2, 1.059; Velilla de Cinca, unitaria, 1.065; Esplús, unitaria número 2, 1.099; Robres, unitaria número 2, 1.217; Gurrea de Gállego, unitaria número 2, 1.245; Albalda, unitaria número 2, 1.271; Alcubierre, unitaria número 2, 1.298; Estadilla, unitaria número 2, 1.489; Bolea, unitaria número 2, 1.529; Alcalá de Gurrea, unitaria número 2, 1.733; Belver de Cinca, unitaria número 2, 1.899; Monzón, unitaria número 5, 4.539; Barbastro, unitaria número 2, 5.924, dos vacantes; Huesca, unitaria, 15.917, tres vacantes.

Jaén.—Localidad, La Agracea; Ayuntamiento, Pontones; Escuela, mixta; censo, 26; La Cierva, Santo Tomé, mixta, 55; Mata-Begid, Cambil, mixta, 92; Escarchelejo, Alcaudete, mixta, 140; La Muela, Santiago de la Espada, mixta, 190; Fuente Carrasca, Torres de Albánchez, mixta, 242; Las Gorgollitas, Santiago de la Espada, mixta, 252; Hoya del Sanobral, Noalejo, mixta, 273; El Tamaral, Puente de Génave, mixta, 299; Fontanar, Pozo Alcón, mixta, 320; La Carrasca, Martos, mixta, 432; Torres de Albánchez, unitaria número 2, 2.154, dos vacantes; Albánchez de Ubeda, unitaria número 3, 2.404; La Guardia, unitaria número 2, 3.044; Jamileña, unitaria número 2, 3.410; Santo Tomé, unitaria número 2, 3.448; Jimena, unitaria número 3, 3.897; Villagordo, unitaria número 1, 3.897; Jimena, unitaria número 4, 3.897; Bedmar, unitaria número 4, 4.387, tres vacantes; Torres, Sección graduada, 4.942, dos vacantes; Baños de la Encina, unitaria número 3, 6.541; Lopera, unitaria número 3, 7.040; Marmolejo, unitaria número 4, 7.113; Castillo de Locubín, unitaria número 5, 8.106; Torreperogil, unitaria número 4, 8.372, cinco vacantes; Bailén, unitaria número 5, 9.573, dos vacantes; Arjona, Bailén, unitaria número 5, 10.063; Quesada, unitaria número 3, 10.350; Beas de Segura, unitaria número 4, 12.427; Villanueva del Arzobispo, unitaria número 5, 13.255; Porcuna, unitaria número 7, 13.810, dos vacantes; Alcaudete, unitaria número 4, 15.713; La Carolina, unitaria número 6, 16.345, tres vacantes; Baeza, unitaria número 8, 16.372; Torredonjimeno, Sección graduada número 4, 17.415, tres vacantes; Andújar, unitaria número 10, 20.987; Alcalá la Real, unitaria número 4, 21.377, dos vacantes; Ubeda, unitaria número 10, 27.225; Jaén, unitaria número 18, 39.096, tres vacantes.

Las Palmas.—Localidad, Guanarteme; Ayuntamiento, San Lorenzo; Escuela, unitaria; censo, 78 habitantes.

Los Lomos, San Lorenzo, unitaria,

101; Cambaluz, Firgas, unitaria, 153; El Dragonal, San Lorenzo, unitaria, 176; El Toscón, San Lorenzo, unitaria, 184; Gran Tarajal, Tuineje, unitaria, 215; Vega de Ríos Palma, Betancuria, mixta, 220; Buenlugar, Firgas, unitaria, 250; El Caldero, San Lorenzo, unitaria, 309; Las Rehoyas, San Lorenzo, unitaria, 431; Casa de Ayala, San Lorenzo, unitaria, 435; Atalaya, Guía, unitaria, 584; El Palmital, Guía, unitaria, 681; Lomo de San Pedro, San Lorenzo, unitaria, 918; Puerto de Cabras, unitaria, 1.016; El Valle, Agaete, unitaria número 2, 1.030, dos vacantes; Tamaraceite, San Lorenzo, unitaria número 2, 1.555; Galdar, Sección graduada, 4.502, tres vacantes; La Vega, Arrecife, unitaria, 5.003; El Lomo, Arrecife, unitaria, 5.003; Arrecife, unitaria número 5, 5.003; Grupo de San José, Las Palmas, unitaria número 21, 65.069, dos vacantes; Puerto de la Luz, Las Palmas, unitaria número 23, 65.069; Las Palmas, unitaria número 24, 65.069; Grupo Isleta, Las Palmas, unitaria número 25, 65.069, tres vacantes; Puerto de la Luz, Las Palmas, unitaria número 28, 65.069, dos vacantes; Las Palmas, unitaria número 30, 65.069, cinco vacantes; Lomo de Apolinario, Las Palmas, unitaria número 35, 65.069, San Francisco Paula, Las Palmas, unitaria número 36, 65.069; La Calzada (Tarifa), Las Palmas, unitaria número 37, 65.069; Los Hoyos, Las Palmas, unitaria número 38, 65.069.

León.—Localidad, Castro (El); Ayuntamiento, Valdesamario; Escuela, mixta; censo, 31 habitantes.

Santa Cristina del Páramo, Laguna Dalga, mixta, 35; Almuzara, Cármenes, mixta, 44; Rodrigatos de la Obispalía, Brazuelo, mixta, 63; Arborbuena, Cacabelos, mixta, 89; Villacerán, Villaselán, mixta, 102; Cornombre, Vegarrienza, mixta, 103; Fontanos, Garrafe, mixta, 107; Puente de Alba, La Robla, mixta, 115; Chandevillar y Ruideferros, Balboa, mixta, 122; San Pelayo, Villazala, mixta, 122; Oteruelo de Santiagomillas, Santiagomillas, mixta, 129; Santibáñez de Porma, Valdefresno, mixta, 137; Marzán, Vegarrienza, mixta, 138; Ciguera, Salamón, mixta, 141; Genicera, Cármenes, mixta, 146; Nocado de Gordón, La Pola de Gordón, mixta, 146; Frieria, Sobrado, mixta, 154; Posada de Valdeón, Posada de Valdeón, unitaria, 161; Calaveras de Arriba, La Vega de Almanza, mixta, 172; San Pedro de Corullón, Corullón, mixta, 174; Colle, Boñar, mixta, 175; Ferreras del Puerto, Renedo de Valdetuéjar, mixta, 175; Rosales, Campo de la Loma, mixta, 180; Iruela, Truchas, mixta, 185; Vega de los Caballeros, Los Barrios de Luna, mixta, 185; Valle de Vegacervera, Vegacervera, mixta, 189; Benllera, Carrocera, unitaria, 218; Castro de Laballos, Vega de Valcárces, mixta, 226; Torneros de Bar

nesga, Onzonilla, mixta, 229; Ríosequino, Garrafe, mixta, 234; Santa Olaja de Forma, Valdefresno, mixta, 234; Truchas, Truchas, unitaria, 235; Villagatón, unitaria, 248; Benazolve, Ardón, mixta, 253; San Félix de las Lavanderas, Quintana del Castillo, mixta, 254; Ribota, Oseja de Sajambre, unitaria, 256; Carrera (La), Villaobispo de Otero, mixta, 259; Zacos, Magaz de Cepeda, unitaria, 278; Zuares del Páramo, Bercianos del Páramo, mixta, 290; Antoñanes del Páramo, Bustillo del Páramo, mixta, 291.

Quintanilla de Babia, Cabrillanes, mixta, 291; Villavidel, Campo de Villavidel, mixta, 301; Villamegil, Villamegil, mixta, 304; Matalavilla, Palacios del Sil, unitaria, 306; Villadecanes, Villadecanes, unitaria, 312; Mozondiga, Chozas de Abajo, unitaria, 331; Carral y Villar, Valderrey, mixta, 338; Villacelama, Villanueva de las Manzanas, unitaria, 343; Nora (La), Alija de los Melones, unitaria, 349; Odollo, Castrillo de Cabrera, unitaria, 354; Mata del Páramo (La), S. Pedro de Bercianos, mixta, 356; Hueraga de Frailes, Villazala, unitaria, 378; Castifalé, Castifalé, unitaria, 379; Val de San Román, Val de San Lorenzo, mixta, 386.

Rodanillo, Bembibre, unitaria, 389; Grañeras (Las), El Burgo Ranero, unitaria, 413; Lorenzana, Cuadros, unitaria, 414; Paradela del Río, Barrio de Abajo, Corullón, mixta, 426; Cofiñal, Lillo, unitaria, 437; San Miguel de Lacedana, Villablino, unitaria número 2, 453; Orzonaga, Matallana de Torio, unitaria, 460; Santa María de la Isla, Santa María de la Isla, unitaria, 490; Trobajo de Cerecedo, Armunia, unitaria, 499; Orallo, Villablino, unitaria, 500; San Félix de Orbigo, Villares de Orbigo, unitaria, 520; Antoñán del Valle, Benavides, unitaria, 547; Saludes de Castroponce, Pozuelo del Páramo, unitaria, 557; Campo y Santibáñez, Cuadros, unitaria, 560.

Quintanilla del Valle, Benavides, unitaria, 608; Quintanilla de Sollamas, Llamas de la Ribera, unitaria, 616; Páramo del Sil-El Barrio, Páramo del Sil, mixta, 667; San Román de la Vega, San Justo de la Vega, unitaria número 2, 889; Castrocontrigo, Castrocontrigo, unitaria número 2, 902; Prioro, unitaria número 2, 909; Villademor de la Vega, unitaria, 928; San Justo de la Vega, unitaria número 2, 1.005; Santa Marina del Rey, unitaria número 2, 1.038.

Noceda del Bierzo-Barrio del Río, Noceda del Bierzo, mixta, 1.075; Fresno de la Vega, unitaria número 2, 1.109; Villadepalos, Carracedelo, mixta, 1.208; Hospital de Orbigo, unitaria número 2, 1.224; Cistierna, Sección graduada, 2.116, dos vacantes; Cacabelos, Sección graduada, 2.183; Villafranca del Bierzo, unitaria número 3, 2.980; Villafranca del Bierzo-Puente del Rey, Villafranca del Bierzo, mixta, 2.980; Bañeza (La),

unitaria número 1, 4.265; Astorga, unitaria número 2, 8.041, dos vacantes; León, Sección graduada, 28.277, seis vacantes.

Lérida.—Localidad, Torá; Ayuntamiento, Tost; Escuela mixta; censo, 67 habitantes.

Beranuy, Monrós, mixta, 69; Obeix, Torre de Candella, mixta, 77; Montargull, Aña, mixta, 141; Santa Fe, Olujas, mixta, 141; Tarrós, Tornabous, mixta, 192; Pobleta de Bellvehí, unitaria, 238; Vallvert, Ibars de Urgel, unitaria, 319; Tudela de Segre, unitaria, 821; Torrerona, mixta, 328; Castellar de la Ribera, mixta, 395; Rocallaura, mixta, 399; Torá, unitaria, 1.080; Albi, unitaria, 1.249; Almatret, unitaria, 1.326; Bellloch, Sección graduada, 1.548, dos vacantes.

Albesa, ídem, unitaria, 1.624; Cerviá, Sección graduada, 1.780, tres vacantes; Anglesola, Sección graduada, 2.015; Alberca, Sección graduada, 3.167, tres vacantes; Seo de Urgel, Sección graduada, 4.116, cuatro vacantes; Lérida-Almudín, Lérida, unitaria, 31.269, dos vacantes.

Logroño.—Localidad, Oteruelo; Ayuntamiento, Los Molinos de Ocón; Escuela mixta; censo, 85 habitantes.

San Andrés de Cameros, Lumbreras, mixta, 157; Néstares, mixta, 160; Trevijano, mixta, 203; Alesón, mixta, 240; Canillas, mixta, 265; Valdemadera, mixta, 278; San Torcuato, unitaria, 403; Tudelilla, unitaria número 2, 1.294; Agonillo, unitaria número 2, 1.370; Casalarreina, unitaria número 1, 1.499; Igea, unitaria número 2, 1.621; Navarrete, unitaria número 3, 1.847; San Vicente de la Sonsierra, unitaria número 2, 1.847; Briones, unitaria número 1, 2.026; Aguilar del Río Alhama, unitaria número 2, 2.235; Cenicero, Sección graduada número 1, 2.719; Arnedo, unitaria número 1, 2.429.

Lugo.—Localidad, Pombeiro; Ayuntamiento, Pantón; Escuela mixta; censo, 125 habitantes.

Coea, Navia de Suarna, mixta, 132; Baille, Pol, mixta, 138; Gomesende, Pol, mixta, 138; Parada, Samos, mixta, 163; Veigas, Pol, mixta, 167; Formigueiros-Triabá, Castro del Rey, mixta, 197; Seoano, Fonsagrada, mixta, 200; Santa Eufemia, Caurel, mixta, 210; Villardonago, Fonsagrada, mixta, 211; Vilarello, Lánacara, mixta, 919; Otero, Caurel, mixta, 220; Piñeira, Rivas de Sil, mixta, 225; Villamayor, Barreiros, mixta, 248; San Julián Mourente, Villalba, mixta, 257; Villabol de Arriba, Fonsagrada, mixta, 286; Cerejedo, Paradela, mixta, 291.

Orreos, Caurel, mixta, 293; Fuenteferreira, Piedrafitá, mixta, 297; Lamas, Cervantes, mixta, 299; Estrangiz, Samos, mixta, 300; Villaquinte, Cervantes, mixta, 307; Bendioll, Quiroga, mixta, 313; Pousada, Sober, mixta, 322; Ríoce-

reijá, Piedrafitá, mixta, 324; Pacios, Castro del Rey, mixta, 338; Gelgáiz, Muras, mixta, 342; Toirán, Lánacara, mixta, 342; Parada, Caurel, mixta, 344; Santa Eulalia, Paradela, mixta, 366; Bouzaboa, Castro del Rey, mixta, 399; Peñamil, Navia de Suarna, mixta, 400.

Freijo, Samos, mixta, 415; Vega, Fonsagrada, mixta, 421; Suarna tercero, Fonsagrada, mixta, 425; Fojaca, Pastoriza, mixta, 446; Aldea de Abajo, Puebla del Brollón, mixta, 450; Bazar, Lugo, mixta, 450; Lánacara, mixta, 452; Nande, Samos, mixta, 466; Vilela, Taboada, unitaria, 483; Virijo, Navia de Suarna, mixta, 487; Villar de Moros, Meira, mixta, 492; San Jorge, Meira, mixta, 506; Sumoas, Jove, mixta, 516; Nadela, Lugo, unitaria, 560; Outeiro, Carballedo, unitaria, 579; Benquerencia, Barreiros, unitaria, 587.

Castrocán, Samos, mixta, 771; Nogueira, Chantada, unitaria, 893; San Ciprián, Cervo, unitaria, 984; Conforto, Villadrid, unitaria, 1.029; Barreiros, Barreiros, unitaria, 1.807; Furis, Albardeiro, Costoverde, mixta, 1.150; Magazos, Vivero, unitaria, 1.512; Chantada, unitaria número 2, 1.710; Villalba, Sección graduada, tres grados, 2.217; Vivero, unitaria, 3.391.

Madrid.—Localidad, Navas de Buitrago; Ayuntamiento, ídem; Escuela, mixta; censo, 177 habitantes.

Anchuelo, unitaria, 480; Rascafria, unitaria, 875; Meco, unitaria, 919; Mejorada del Campo, unitaria, 1.313; Fuentidueña de Tajo, unitaria, 1.336; Cercedilla, unitaria, 1.520; Barajas unitaria, 1.520; Barrio Estación, C. Villalba, unitaria número 3, 1.963; Carabaña, unitaria número 1, 2.151; Fuenlabrada, unitaria número 2, 2.189; Pinto, unitaria número 2, 2.416; Cadalso de los Vidrios, Sección graduada, 2.681; Villa del Prado, unitaria, 2.744; Barrio Estación, Pozuelo de Alarcón, unitaria número 2, 2.759; Pozuelo de Alarcón (casco) unitaria número 2, 2.759.

5.º turno. Morata de Tajuña, unitaria número 2, 3.729; Carabanchel Alto, unitaria número 2, 4.435; San Lorenzo, primera Sección, Grupo Pablo Iglesias, 4.569, cuatro vacantes.

5.º turno. Colmenar Viejo, primera graduada, Sección segunda, 8.025; Canillas, mixta, 10.833; Canillas (casco), unitaria, 10.833; Canillas (casco), mixta, 10.833.

Aranjuez, unitaria número 7, 13.808; Chamartín de la Rosa, nueve vacantes; Carabanchel Bajo, graduada, Sección primera, 26.492, cuatro vacantes; Nueva Numancia, Vallecas, graduada, Sección cuarta, 52.374; El Puente, Vallecas, unitaria número 4, 52.374; Madrid, graduada, Sección segunda, 2-A, 863.958, cincuenta vacantes.

Málaga. — Localidad, Puente Salías;

Ayuntamiento de Alcaucín; Escuela, mixta; censo, 90 habitantes.

Río Seco, Nerja, mixta, 203; Río de la Miel, Nerja, mixta, 426; Colonia de Santa Inés, Málaga, unitaria, 576; La Cala, Benagalbón, unitaria, 1.096; Barranco de Zafra, Almogía, mixta, 1.571; Atalaya, Vélez Málaga, unitaria, 2.005; Churriana, Málaga, unitaria número 1, 2.221; Almargen, unitaria, número 1; 2.676; Alozaina, unitaria, número 1, 2.859; Ríogordo, unitaria, 3.555; Periana, unitaria, número 3, 4.634; Fuengirola, unitaria, 5.011, dos vacantes; Cuevas de San Marcos, unitaria, 5.056, dos vacantes; Cañete la Real, Sección graduada, 5.160; Teba, unitaria número 3, 6.830; Alora, Sección graduada, 10.359; Estepona, unitaria número 2, 10.457; Málaga, unitaria número 13, 180.105, seis vacantes.

Murcia.—Localidad, Ascoy; Ayuntamiento, Cieza; Escuela, mixta; censo, 19 habitantes.

Alcanara, Lorca, mixta, 22; Albarex, Cieza, mixta, 27; Guía (La), Cartagena, mixta, 29; Corredera, Cieza, mixta, 38; Corona (La), Cieza, mixta, 46; Ramblilla, Cieza, mixta, 52; Horno, Cieza, mixta, 53; Cañar (El), Cartagena, mixta, 56; Ramblas (Las), Cieza, mixta, 76; Sánchez (Los), Murcia, mixta, 77; García (Los), Murcia, mixta, 80; Bolbax (Los), Cieza, mixta, 85; Parra (La), Cieza, mixta, 95; Campillo de Dentro, Cartagena, unitaria, 97; Cañada de Canara, Cehegín, mixta, 102; Torre (La), Cieza, mixta, 106; Partidor (El), Abanilla, mixta, 110; Rocas (Los), Torre Pacheco, unitaria, 118; Palmero (El), Cartagena, unitaria, 121; Burete, Cehegín, unitaria, 122; Aparecida (La), Cartagena, unitaria, 130; Bojal (El), Murcia, unitaria, 132; Campillo de Abajo, Fuente Alamo, mixta, 142; Albardinal, Torre Pacheco, unitaria, 160; Partidarios, Cartagena, mixta, 171; Azacaya (La), Murcia, mixta, 173; Villarreal, Llorca, mixta, 181; Camachos (Los), Cartagena, mixta, 189; Rellano (El), Molina Segura, mixta, 195; Terreras, Lorca, mixta, 202; Camino del Badel, Murcia, unitaria, 204; Llano, Molina Segura, unitaria, 295.

Camino de Alcantarilla, Murcia, unitaria, 405; Puntal (El), Murcia, mixta, 412; Marfagones, Cartagena, unitaria número 2, 635; Sangonera la Verde, Murcia, mixta, 640; Rincón de Almodóvar, Murcia, mixta, 673; Zeneta, Murcia, unitaria número 2, 730; Fuente Alamo, unitaria número 3, 798; Torrealbilla, Lorca, unitaria, 893; Martínez del Puerto (Los), Murcia, unitaria número 2, 897; Dolores, Cartagena, unitaria número 3, 1.066, dos vacantes; Miranda, Cartagena, unitaria, 1.116, dos vacantes; Charra, Murcia, unitaria número 4, 1.159; Geu y Truyols, Murcia mixta número 2, 1.186, dos vacantes; Cabezo de Torres, Murcia, unitaria número 3,

1.322; Pulgara, Lorca, unitaria, 1.374; Puebla de Soto, Murcia, unitaria número 3, 1.485; Algezares, unitaria número 2, 1.545; Albudeite, Murcia, unitaria número 2, 1.604; Jabalí Viejo, Murcia, unitaria número 2, 1.718; Arboleja, Murcia, unitaria número 2, 1.736; Raal, Murcia, unitaria número 2, 2.156; Torreagüera, Murcia, unitaria número 1, 2.199; Lorquí, Sección graduada, 2.206; Jabalí Nuevo, Murcia, unitaria número 3, 2.270; Pozo Estrecho, Cartagena, unitaria número 2, 2.271, dos vacantes; Era Alta, Murcia, unitaria número 2, 2.305, dos vacantes; Llano de Brujas, Murcia, unitaria, 2.457, dos vacantes.

Benial, Sección graduada, 2.497; Llano del Beal, Cartagena, unitaria número 2, 2.491, dos vacantes; Monteaguado, Murcia, unitaria número 3, 2.779; Albatalla, Murcia, unitaria número 2, 1.058; Campillo, Lorca, unitaria, 1.182, dos vacantes; Beniaján, Murcia, Sección graduada, 6.817; Algar (El), Cartagena, unitaria número 3, 4.244; Abarán, Sección graduada, 4.627, dos vacantes; Aljucer, Murcia, unitaria número 2, 4.787; Puente Tocinos, Murcia, Sección graduada, 5.246, dos vacantes; Mula, unitaria número 3, 6.556; Caravaca, Sección graduada, 4.474, dos vacantes; Águilas, unitaria número 2, 12.243; Unión (La), Sección graduada M. Domingo, 19.903; Lorca, unitaria número 8, 22.384; Lorca, unitaria número 9, 22.384; Yecla, unitaria número 5, 24.056; Murcia, Casa Provincial del Niño, unitaria, 40.772.

Navarra.—Localidad, Muzqui; Ayuntamiento, Guesález; Escuela, mixta; censo, 87 habitantes.

Zauzu, Araquil, mixta, 87; Ollabarren, Metauten, mixta, 91; Igora, Besabarrúa Mayor, mixta, 93; Azqueta, Igúsquiza, mixta, 115; Janáriz, Lizoain, unitaria, 142; Olóndriz, Erro, mixta, 146; Zubielqui, Allín, mixta, 162; Uroz, Lizoain, mixta, 232; Acedo, Mëndaza, unitaria, 320; Urzainqui, unitaria, 342; Legaria, unitaria, 350; Espronceda, unitaria, 375; Mëndaza, unitaria, 395; Eugui, Esteribar, unitaria, 434; Desojo, unitaria, 450; Murillo (El), Cuende, unitaria, 464; Torralba, unitaria, 477; Yesa, unitaria, 520; Eulate, unitaria, 557.

Irurita, unitaria, 639; Berbinzana, unitaria número 2, 1.119; Cirauqui, unitaria número 2, 1.337; Pitillas, unitaria número 2, 1.308; Ochagavía, unitaria, número 1, 1.329; Santacara, unitaria número 2, 1.372; Miranda de Argas, unitaria número 2, 1.672; San Andrián, unitaria número 3, 1.732; Olazagutia, unitaria número 3, 1.747; San Martín de Unx, unitaria número 2, 1.805, dos vacantes; Sesma, unitaria, 1.935, dos vacantes; Carcar, unitaria número 2, 1.955; Los Arcos, unitaria número 3, 2.236; Marcilla (Estación), unitaria, 2.258; Carcastillo, unitaria número 2, 2.441, dos vacantes; Lesaca, unitaria número 2, 2.472; Artajona, Sección graduada,

2.617; Valtierra, unitaria número 3, 2.633, tres vacantes; Vera de Bidasoa, 2.637, dos vacantes; Azagra, unitaria, 2.733, dos vacantes; Arguedas, unitaria número 3, 2.864, dos vacantes; Olite, unitaria número 3, 2.882; Caparroso, unitaria número 4, 2.945; Fitero, unitaria número 3, 3.022; Alsasua, unitaria número 4, 3.135, dos vacantes; Falces, Sección graduada, 3.474; Peralta, unitaria, 3.928, tres vacantes; Tudela, unitaria número 8, 10.882; Pamplona, unitaria número 4, 38.208, dos vacantes;

Orense.—Localidad, Reporicelo, Ayuntamiento, Barco; Escuela, mixta; censo, 62 habitantes.

Celeirón, Toen, mixta, 103; Vilachá, Boborás, mixta, 109; San Junquera, Trives, mixta, 112; Trabazos, Manzaneda, mixta, 112; Tamicelas, Laza, mixta, 118; Butelo, Montederramo, mixta, 125; Trellerme, Toen, mixta, 125; Montelongo, San Ciprián Viñas, mixta, 133; Puzmazán, Carballeda Valdeorras, mixta, 133; Viso, Ramiranes, mixta, 133; Pelleiros, Manzaneda, mixta, 143; Requejo, La Vega, mixta, 146; Zain, Orense, mixta, 152; Alcuélos, Laza, mixta, 153; Cebreiros, Perico de Aguiar, mixta, 154; Figueiras, Amoeiro, mixta, 161; Onteiro, Vereá, mixta, 161; Cepedelo, Viana, mixta, 161; Gomariz, Esgos, mixta, 163; Viduciras, Manzaneda, mixta, 166; Vales, Barco, mixta, 171; Otarelo, Barco, mixta, 175; Prado, La Vega, mixta, 175; Mariñamansa, Orense, mixta, 175; Casas da Veiga, Villar de Santos, mixta, 176; Saceda, Gualadro, mixta, 180; Baños, La Vega, mixta, 188; Castromil, Mezquita, mixta, 193; Coucieiro, Padrenda, mixta, 194; Beariz, San Amaro, mixta, 201; San Cipriano, Peroja, mixta, 203; Borruga, Manzaneda, mixta, 208; Vilela, Verín, mixta, 209; Romariz, Ríos, mixta, 212; Bageles, Villamartín, mixta, 213; Parreixas, Trives, mixta, 219; Vilar, Calvos Randín, mixta, 222; Prexigueiro, Pereiro Aguiar, mixta, 226; Teixugueiras, Cartelle, mixta, 228; Verdejondo, Nogueira Ramoín, mixta, 230; Boeiros, Pereiro Aguiar, mixta, 230; Villarelos, Castro Caldelas, mixta, 232; Tres, Laza, mixta, 240; Souto, Muíños, mixta, 241.

San Millán, Cualedro, mixta, 247; La Rabaza, Orense, mixta, 249; Quinta, Ramiranes, mixta, 251; Alende, Peroja, mixta, 251; Casal do Regueiro, Ramiranes, mixta, 254; Nogueiró, Cartelle, mixta, 254; Fradelo, Viana, mixta, 254; Castro y Villarino, Barco, mixta, 258; Esculqueira, Mezquita, unitaria, 265; Castroverde San Ciprián Viñas, mixta, 267; Vilaboa, La Vega, mixta, 268; Parada, Boborás, mixta, 260; Castro-Coterones, Trives, mixta, 266; Piñeiro, Allariz, mixta, 280; Presqueiras, Baños de Molgas, mixta, 281; Chass, Oimbra, unitaria, 282; Condelle, Castro Caldelas, mixta, 286; Cordelle, Peroja, mixta, 288; Pedrayo, Pereiro Aguiar, mixta, 291; Ca-

chamuña, Pereiro Aguilar, mixta, 318; Castrelo Abajo, Rios, mixta, 330; Rouscos-Lentelles, Celle, mixta, 333; Castelejos, Villar de Santos, mixta, 333; Cornoces, Amoeiro, mixta, 334; Toro, Laza, mixta, 339; Parada, Ventosa, Muñíos, mixta, 353; Edreira, La Vega, mixta, 355; Soutelo, Manzaneda, mixta, 364; Villamayor, Castro Caldelas, mixta, 369; Cadavos, Mezquita, unitaria, 369; San Lorenzo, Trives, unitaria, 378; Barbantes, Pungin, mixta, 379.

Eiradela, Nogueira Ramoín, mixta, 389; Entoma, Barco, unitaria, 399; Tamaguelos, Verín, unitaria, 408; Santa Cruz, Lobera, mixta, 420; Fondodevila, Castrelo Miño, mixta, 429; Santo Tomé, Cartelle, mixta, 431; Santa Comba, Bande, mixta, 433; Pontón, Barbadanes, mixta, 447; San Lorenzo, Porquera, unitaria, 498; Moura, Nogueira Ramoín, unitaria, 594; Villarino, Pereiro Aguilar, unitaria, 594; Ribela, Coles, unitaria, 623; Ambia, Baños de Molgas, unitaria, 721; Paizás, Ramiranes, mixta, 744; Camiña, Boborás, unitaria, 892; Ordes, Rairiz de Veiga, mixta, 929; Beade, Beade, unitaria, 1.017; Melias, Pereiro, unitaria, 1.030; Trives, Sección graduada, 1.409, dos vacantes; Allariz, unitaria número 2, 2.403; Orense "Curros Enríquez", Sección graduada, 11.716, tres vacantes.

Oviedo.—Localidad, Coba; Ayuntamiento, Boal; Escuela, mixta; censo, 79 habitantes.

Bustiello, Cangas de Narcea, mixta, 81; Vega de los Caseros, Parres, mixta, 82; Ronda y Braña, Boal, mixta, 98; Mezana, Boal, mixta, 104; Tablado de Turón, Mieres, mixta, 107; Merón, Boal, mixta, 108; Teijo (El), Taramundi, mixta, 112; Vidural-Treve, Boal, mixta, 112; Vallado, Cangas de Narcea, mixta, 114; Balbona, Allande, mixta, 117; Rebolleda de Santa Bárbara, San Martín del Rey Aurelio, mixta, 117; Faedo, Quirós, mixta, 119; Teleña, Cangas de Onís, mixta, 130; Vera (La), Bimenes, mixta, 134; Trones, Cangas del Narcea, mixta, 141; Sarzol, Allande, mixta, 143; Celosía, Peñamellera Baja, mixta, 145; Abanceña, Cangas del Narcea, mixta, 146; Penzol, Vegadeo, mixta, 143; Beranes, Gijón, mixta, 149; Cadenava, Ponga, mixta, 153; Muñón, Boal, mixta, 159; Dou, Ibias, mixta, 162; Algolivio, Amieva, mixta, 165; Campera-Moreda, Aller, mixta, 176; Trañaivente, Salas, mixta, 182; Alguerdo, Ibias, mixta, 185; Villategil, Cangas del Narcea, mixta, 189; Omente, Ibias, mixta, 191; Pedroso, Mieres, mixta, 202; Torienzo, Quirós, mixta, 202; Soto de las Dueñas, Parres, mixta, 204; Cuarteles de Marina, Mieres, mixta, 219.

Pereda (La), Llanes, mixta, 217; Corujas, Mieres, mixta, 219; Rublas (Las), Salas, mixta, 220; Perlavia, Oviedo, mixta, 241; Figares, Salas, mixta, 243; Ruedes, Gijón, mixta, 243; Villar de Galle-

gos, Mieres, mixta, 246; Andes, Ibias, mixta, 247; Carcarosa, Mieres, mixta, 248; Corao, Cangas de Onís, mixta, 255; Ambás, Grado, mixta, 259; Pedregal, Tineo, mixta, 262; Corao-Castillo, Cangas de Onís, unitaria, 286; Triongo, Cangas de Onís, unitaria, 292; Acebo, Mieres, mixta, 312; Cenedo, Degaña, unitaria, 327; Villamerín, Ibias, mixta, 327; Traspando, Siero, mixta, 346; Buensuceso, Onís, unitaria, 354; Pesquerín, Piloña, mixta, 354; San Sebastián, Morcín, unitaria, 366; Carceda, Cangas del Narcea, mixta, 367; Priesca, Villaviciosa, mixta, 371; Cuestas (Las), Oviedo, unitaria, 384; Seroiro, Ibias, mixta, 388; Sena, Ibias, mixta, 406; Villarcebollín, Ibias, mixta, 412; Ambás, Carreño, unitaria, 424; Sangoñedo, Tineo, mixta, 426; Mirallo de Arriba, Tineo, mixta, 438; Udrión, Oviedo, unitaria, 456; Boiro, Ibias, mixta, 473; Sorribas, Grado, unitaria, 489; Vega, Gijón, unitaria, 489; Barredos, Laviana, unitaria, 551; Ponciella, Villayón, mixta, 580; Villavaler, Pravia, unitaria, 586; Villatresmil, Tineo, mixta, 587; Carrandi, Columba, unitaria, 594; Salave, Tapia, mixta, 600; Peñaulán, Pravia, unitaria, 614.

Solis, Corvera, mixta, 637; Boves, Siero, unitaria, 667; Cue, Llanes, unitaria, 669; Armendite, San Martín del Rey Aurelio, unitaria, 699; Lantero, San Martín del Rey Aurelio, mixta, 705; Magdalena, San Martín del Rey Aurelio, unitaria, 710; Buestilleé-Boo, Aller, unitaria, 716; Pintueles, Piloña, unitaria, 718; San Martín de Laspra, Castrillón, unitaria, 722; Fresno (El), Grado, unitaria, 749; Villorio, Laviana, unitaria, 798; Urbies, Mieres, unitaria, 826; Cayes, Llanera, unitaria, 880; Santianes, Grado, unitaria, 931; Tudela-Veguín, Oviedo, unitaria, 955; Sama, Grado, unitaria, 983; Otur, Luarca, unitaria, 988; Turiellos, Langreo, unitaria, 1.213; Ramón, Soto del Barco, unitaria, 1.214; La Pola, Lena, Sección graduada, 1.312; Lada, Langreo, Sección graduada, 1.364; Cenero, Gijón, unitaria, 1.433; Arriondas, Parres, Sección graduada, 1.544; Cangas de Onís, Cangas de Onís, Sección graduada, 2.015, dos vacantes.

Cangas del Narcea, unitaria número 1, 2.061; Ujo, Mieres, unitaria, 2.082; Noreña, Sección graduada, 2.093, tres vacantes; Cudillero, unitaria, 2.309, dos vacantes; La Pola, Siero, Sección graduada, 2.558; Oviedo (Quinto distrito), Sección graduada, 35.598, cinco vacantes; Gijón (El Arenal), Sección graduada, 35.847, quince vacantes.

Palencia.—Localidad, Grijera; Ayuntamiento, Aguilar de Campoó; Escuela, mixta; censo, 70 habitantes.

Dehesa de Tablada, Villaviudas, mixta, 96; Villafruel, mixta, 96; Villanueva de los Nabos, Villaturde, mixta, 96; Miñanes, Villamorco, mixta, 106; Villaescusa de las Torres, Pomar de Valdivia, mixta, 137; Elecha de Valdivia, Pomar

de Valdivia, mixta, 144; Valoria de Aguilar, mixta, 173; Villapún, Santervás de la Vega, mixta, 251; Brañosa, unitaria, 608; Meneses, unitaria, 618; Villamuriel de Cerrato, unitaria, número 2, 982; Ampudia, unitaria, número 1, 1.768; Osorno, unitaria, número 1, 1.856; Venta de Baños, Baños de Cerrato, unitaria, número 3, 1.900; Villada, unitaria, número 1, 1.471; Torquemada, unitaria, número 3, 2.651, dos vacantes; Valtanás, Sección graduada, 1.097; Villarramiel, Sección graduada, 3.213; Dueñas, Sección graduada, 3.455; Palencia, "Jorge Manrique", Sección graduada, 24.332, tres vacantes.

Pontevedra.—Localidad, Frinjo; Ayuntamiento, Túy; Escuela, mixta; censo, 115 habitantes.

Bais, Golaga, mixta, 128; Sobradelo, Cañiza, mixta, 164; Viudido, Cerdedo, mixta, 198; Iglesias, Cotovad, mixta, 214; Louriño, Mos, mixta, 227; Folgoso, Cañiza, mixta, 253; Castrogudín, Villagarcía de Arosa, mixta, 253; Villanueva, Cotovad, mixta, 255; Godones, Covelo, mixta, número 2, 255; Montillón, Estrada, unitaria, 263; Campo, Covelo, mixta, número 2, 266; Lamas, Estrada, mixta número 2, 277; Deva y Gundián, Cañiza, mixta, 277; Maceira, Covelo, mixta, número 2, 303; Borralleiro, La Lama, mixta, 334; Carolinas, Villagarcía de Arosa, unitaria, 349; Fozara, Puenteareas, mixta, 359; Zamar, Villagarcía de Arosa, mixta, 374; Bamio, Villagarcía de Arosa, mixta número 2, 374; Piñeiro, Cañiza, mixta, 288; Cans, Porriños, unitaria, 445; Caldelas, Puenteareas, mixta, 446; Liñares, Forcarey, mixta, 447; Valongo, Cotovad, unitaria, 447; Villadesuso, Oya, unitaria, 449; Canivelas, Forcarey, unitaria, 468; Eiras, Rosal, unitaria, 496; Mota, Estrada, unitaria, 502; Vilarchán, Puenteareas, unitaria, 517; Lage, Villagarcía de Arosa, mixta, 519; Besomaño, Ribadumia, unitaria, 527; Maceira, Covelo, unitaria número 1, 541; Taborda, Tomiño, unitaria, 554; Curantes, Estrada, mixta número 2, 581; Renza, Villagarcía de Arosa, unitaria, 619; Piñeiro, Cuntis, unitaria, 631; Lores, Meaño, unitaria, 642; Leiro, Ribadumia, unitaria, 645; Novás, Rosal, unitaria, 647; Tenorio, Cotovad, unitaria, 687; San Salvador de Camba, Rodeiro, unitaria, 696; Simes, Meaño, unitaria, 702; Aralde, Villagarcía de Arosa, unitaria, 723; Moraña, unitaria, 799; Cela, Mos, unitaria, 821; Cabanelas, Ribadumia, mixta, 833; Bazoncelle, Rodeiro, mixta, 863; Viso, Redondela, unitaria, 884; San Juan de Tabagón, Rosal, unitaria, 913; Marzáu, Rosal, unitaria, 1.005; Barciademera, Covelo, unitaria, 1.089; Camposancos, La Guardia, unitaria número 2, 1.194; Salcidos, La Guardia, unitaria número 2, 1.194; Gondomar, Sección graduada, 1.268, dos vacantes; Villanueva de Arosa, unitaria número 2,

1.276; San Adrián, Vilaboa, unitaria, 1.925; Sagrada-Codeseda, Estrada, unitaria, 1.333; Guillarey, Túy, unitaria número 2, 1.420; Carril, Villagarcía de Arosa, unitaria número 2, 1.528; Candéan, Lavadores, unitaria número 2, 1.578; Villajuán, Villagarcía de Arosa, unitaria número 2, 1.607; Cabral, Lavadores, unitaria número 2, 2.007; Valladares, Lavadores, unitaria número 2, 2.098; Beade, Lavadores, unitaria número 2, 2.308; Marín, Sección graduada, 2.595; Bouzas, Vigo, unitaria número 2, 2.836; La Guardia, unitaria número 2, 3.722; Moaña, Moaña, unitaria, 4.476, dos vacantes; Lavadores, Lavadores, unitaria número 4, 6.601, dos vacantes; Teis, Lavadores, unitaria número 4, 7.021; Pontevedra, Sección graduada, 10.470, tres vacantes; Vigo-Arenal, Vigo, Sección graduada, 3.411, tres vacantes.

Salamanca. — Localidad, Cabaloria; Ayuntamiento, Sotoserrano; Escuela, mixta; censo, 56; Fregeneda (barrio Estación), Fregeneda, mixta, 63; Carneiro, Calzada de Don Diego, mixta, 79; Valdemierque, Valdemierque, unitaria, 227; Cejo de los Reyes, Cejo de los Reyes, mixta, 258; Martinamor, unitaria, 298; Valverde de Valdelacasa, unitaria, 330; Arcediano, unitaria, 340; Aldearrodrigo, mixta, 345; Mata de Armuña, unitaria, 349; Valdeunciel, unitaria, 370; Aldealengua, unitaria, 380; Morínigo, unitaria, 392; Beleña, unitaria, 618; Cabeza de Béjar, unitaria, 723; Sorihuela, unitaria, 787; Calzada de Valduniel, unitaria, 1.021; Sepulcro Hilario, unitaria, 1.091; San Pedro de Rozados, unitaria, 1.095; Pedrosillo de los Aires, unitaria, 1.191; Salamanca (arrabal del Puente), unitaria número 2, 1.270, dos vacantes; Babilafuente, unitaria, 1.387; Candelario, unitaria, 1.545; Galinduste, unitaria, 1.701; Fuente de San Esteban, Sección graduada, 1.734; Cantalapiedra, Sección graduada, 2.271; Villavieja de Yeltes, Sección graduada, 2.553; Guijuelo, Sección graduada, 2.689, dos vacantes; Lumbrales, Sección graduada, 3.243, dos vacantes; Béjar (San Juan), Sección graduada, 8.928; Ciudad Rodrigo (Intramuros), unitaria, 9.426; Salamanca, Sección graduada, 43.953, seis vacantes.

Santa Cruz de Tenerife.—Localidad, Cueva del Agua, Ayuntamiento Garañi, unitaria, censo, 61 habitantes.

El Bueno, Arico, mixta, 119; La Vega, Granadilla, mixta, 168; Poris de Abina, Arico, unitaria, 255; El Roque, San Miguel, unitaria, 376; Los Baldíos, La Laguna, unitaria, 380; El Salto, Granadilla, unitaria, 394; Arico el Viejo, Arico, unitaria, 404; Barrio de Tesina, Valverde, unitaria, 430; Tigaiga, Realejo-Bajo, unitaria, 549; La Florida, Orotava, unitaria, 568; Puntagorda, unitaria número 3, 728; Tejina, Guía de Isora, unitaria, 801; Igueste, Candela-

ria, unitaria, 833; Las Mercedes, La Laguna, unitaria, 985; El Pico (Tejina), La Laguna, mixta, 1.010; Realejo Bajo, unitaria número 2, 1.074; Garachico (casco), Sección graduada, 1.292; La Laguna, unitaria número 1, 5.727, seis vacantes; Santa Cruz de Tenerife (barrio de Duggi), Sección graduada, 31.815.

Santander.—Localidad, Celucos, Ayuntamiento Rionansa, Escuela mixta, censo, 106 habitantes.

Rebollar, Valderredible, mixta, 107; Mazandredo, Hermandad Campoo Suso, mixta, 116; Cobejo, Molledo, unitaria, 135; Aguilera (La), Las Rozas, mixta, 143; Reocín de los Molinos, Valdeprado, mixta, 162; Santa Marina, Entrambasaguas, mixta, 166; Viñón, Castro Cillorigo, mixta, 177; San Mamés de Polaciones, Polaciones, mixta, 187; Riclones, Rionansa, mixta, 193; Rozadío, Rionansa, mixta, 193; Llerena, Saro, unitaria, 196; Aldano, San Pedro del Romeral, mixta, 216; Carrascal el Viejo, Luena, mixta, 220; Matarrepudio, Valdeolea, mixta, 234; Praves, Hazas de Cesto, mixta, 234; Renedo, Cabuerniga, mixta, 258; Uznayo, Polaciones, mixta, 264; Nocina, Guirezo, mixta, 267; Bostronizo, Arenas, unitaria, 273; Cos, Mazcuerras, unitaria, 286; Herada, Soba, mixta, 293; Vao de San Juan, Soba, mixta, 294; Trastuesto, Guriezo, mixta, 297; Aniezo-Cambarco, Cabezón de Liébana, mixta, 298.

Carasa, Voto, unitaria, 423; Canzo, Torrelavega, unitaria, 458; Adal, Bárceña de Cicero, unitaria, 479; Ontaneda, Corvera, unitaria, 488; Alceda, Corvera, unitaria, 561; San Salvador de Heras, Medio Cudeyo, unitaria, 586; Mataporquera, Valdeolea, mixta, 658; Camargo, unitaria, 756; Silió, Molledo, unitaria número 2, 787; Noja, unitaria número 2, 807; Ajo, Bareyo, unitaria número 2, 898; Molledo, unitaria número 2, 1.068; Elechas, barrio Pedreña, Marina de Cudeyo, unitaria, 1.093; Herrera, barrio de las Presas, Tamargo, unitaria, 1.089; Entrambasaguas, barrio San Antonio, unitaria, 1.122; Entrambasaguas, unitaria, 1.122; Corrales (Los), Sección graduada, 1.127, tres vacantes; Arredondo, unitaria número 2, 1.144; Vega de Pas, unitaria, 1.174; Mioño, Castro Urdiales, unitaria número 2, 1.628; Laredo, unitaria, 4.662; Torrelavega, Sección graduada, 6.400; Santofía, Sección graduada, 7.511, dos vacantes; Santander, barrio de Ojalz, unitaria, 73.072, cinco vacantes.

Segovia.—Localidad, Parral, Ayuntamiento, Escobar de Polendos, Escuela mixta, censo, 70 habitantes.

Perosillo, Frumales, mixta, 144; Tejares, Fuentesoto, mixta, 151; Santa Cruz, Sepúlveda, mixta, 156; Añe, mixta, 264; Miguel Ibáñez, mixta, 273; Sotillo, mixta, 277; Castrillo de Sepúlveda, mixta, 285; Aldeasoña, mixta, 387;

Navares de Ayuso, mixta, 387; Villaverde de Montejo, mixta, 456; Castillejo de Mesleón, unitaria, 509; Las Losas, mixta, 533; Torre Val de San Pedro, unitaria, 567; Laguna de Contre-ras, unitaria, 691; Santa María de Nieva, unitaria, 918; Cháñez, unitaria, 932; San Rafael, El Espinar, unitaria número 2, 940; Fuenterrebollo, unitaria, 1.185; Aguilafuente, Sección graduada, 1.631; Coca, unitaria número 2, 1.685; Navas de Oro, unitaria, 1.865; Nava de la Asunción, Sección graduada, 2.088; El Espinar, Sección graduada, 3.693; San Ildefonso, Sección graduada, 4.987; Segovia (Beneficencia número 2), 18.413.

Sevilla. — Localidad, Villanueva del Rey, Ayuntamiento, Escuela mixta, censo, 131 habitantes.

Pozoamargo, Morón, mixta, 114; Dos Hermanas (barrio Salud), mixta, 616; Palomares, unitaria, 703; San Nicolás del Puerto (Cerro del Hierro), mixta, 1.176; Algamitas, unitaria, 1.720; Los Molares, unitaria, 1.948; Valencina, unitaria número 2, 2.017; Rinconada, unitaria número 2, 2.100; Bollullos de la Mitación, unitaria número 2, 2.646; Coripe, unitaria número 2, 2.899 habitantes; Puebla del Río, unitaria número 2, 3.475; Benacazón, unitaria número 2, 3.504; San Juan de Aznalfarache, unitaria número 2, 3.524; Los Corrales, unitaria número 3, 3.609; Gilena, unitaria número 3, 3.840; Badolatosa, unitaria número 2, 4.088; Camas, unitaria número 3, 5.058 habitantes; El Rubio, unitaria número 3, 5.191, dos vacantes; Cantillana, unitaria número 5, 5.809; Saucejo, unitaria número 2, 6.264; Cabezas de San Juan, unitaria número 3, 6.298; Herrera, unitaria número 3, 7.103, dos vacantes; Coronil, unitaria número 4, 7.121.

Los Palacios, unitaria número 3, 8.096, dos vacantes; Los Palacios, unitaria número 5, 8.096; Mairena del Alcor, Sección graduada, 8.511, tres vacantes; Montellano, unitaria número 2, 9.046; Estepa, unitaria número 1, 9.047; Cazalla de la Sierra, Sección graduada, 10.004; Constantina, unitaria número 5, 14.543, cuatro vacantes; Dos Hermanas, unitaria número 5, 15.128, dos vacantes; Osuna, unitaria número 7, 18.399, cuatro vacantes; Carmona, unitaria número 5, 21.536, tres vacantes; Morón, unitaria número 7, 22.526 habitantes; Utrera, unitaria número 7, 23.015, dos vacantes; Ecija, unitaria número 1, 19.375, seis vacantes; Sevilla, unitaria número 26, 917.788.

Soria.—Localidad, Valladares, Ayuntamiento, Somaén, Escuela mixta, censo, 44 habitantes.

Ciadueña, Barca, mixta, 63; Ventosillo de San Juan, Renieblas, mixta, 66; Navabellida, El Collado, mixta, 93; Escobosa de Calatañazor, Ríoseco, mixta, 93; Torralba del Moral, Fuencaliente de

Medina, mixta, 104; La Rubia, Los Villares, mixta, 108; Los Villares, mixta, 175; Esteras de Soria, mixta, 191; Bui-manco, mixta, 203; Quintanas Rubias de Arriba, mixta, 205; Herrera, mixta, 235; San Andrés de San Pedro, unitaria, 235; Jubera, unitaria, 266; Valde-luviel, Burgo de Osma, mixta, 286; Torrubia, mixta, 286; Aldea de San Esteban, mixta, 311; Brías, unitaria, 307; Caravantes, unitaria, 345; Las Casas, Barrio de Soria, Soria, unitaria, 373; Chércoles, unitaria, 408; Montenegro de Cameros, unitaria, 427; Devanos, unitaria, 436; Valdanzo, unitaria, 511; San Felices, unitaria, 577; Tardelcuende, unitaria, 598; Borobia, unitaria, 920; Covalada, unitaria número 1, 1.120; Arcos de Jalón, unitaria número 3, 1.173; Berlanga de Duero, Sección graduada, 1.943; Agreda, unitaria número 2, 2.926.

Tarragona.—Localidad, Salou, Ayuntamiento, Vilaseca, Escuela unitaria, censo, 168 habitantes.

Botarell, unitaria, 381; Pasanant, unitaria, 391; Alió, unitaria, 506; Santa Oliva, unitaria, 530; Calafell, barrio marítimo, unitaria, 625; Roda de Bará, unitaria 652; Cabra del Campo, unitaria, 239; Ríudecañas, unitaria, 907; Caltar, 1.046; Pauls, unitaria, 1.093; Ull-demolins, unitaria, 1.243; García, unitaria, 1.263; Arnés, unitaria, 1.300; Miravet, unitaria, 1.591; Bisbal del Panadés, unitaria, 1.400; Rasquera, unitaria número 2, 1.477; Jesús y María, Tortosa, unitaria número 2, 1.501, dos vacantes; Ginestar, unitaria, 1.531; Horell, unitaria número 1, 1.627; Benifallet, unitaria número 1, 1.707, dos vacantes; Villarrodona, unitaria número 2, 1.747, dos vacantes; Sarreal, unitaria número 2, 1.923; Cherta, unitaria número 2, 2.121; Mora la Nueva, unitaria, 2.145; Torredembarra, Sección graduada, 2.203, tres vacantes; Horta de San Juan, unitaria número 2, 2.244; Ascó, unitaria número 2, 2.422; Selva del Campo, unitaria número 2, 2.848; Batea, unitaria número 3, 2.922; Ametlla de Mar, Sección graduada, 3.083; Flix, unitaria número 1, 3.374; Mora de Ebro, unitaria número 3, 3.530, dos vacantes; Cambrils, unitaria número 3, 3.783; Montblanch, unitaria número 2, 4.572; Roquetas, unitaria número 6, 5.835; Amposta, Sección graduada, 8.174, dos vacantes; Tarragona, Sección graduada número 2, 30.747, dos vacantes; Reus (Pompeyo Fabra), Reus, unitaria, 31.299, cinco vacantes; La Estrella, Mosqueruela, unitaria, 166; Cañada Verich, unitaria, 225; Rudilla, mixta, 287; Cañada de Benatanduz, unitaria, 490; Valdelinares, unitaria, 645; La Ginebrosa, unitaria, 912; Orihuela del Tremedal, unitaria número 2, 1.118; Bello, unitaria número 2, 1.435; Báguena, unitaria número 2, 1.474; Puebla de Valverde, unitaria número 2, 2.133; Puebla de Híjar, Sección graduada, 2.849.

Toledo.—Localidad, Fuentes, Ayuntamiento, La Estrella, Escuela mixta, censo, 233 habitantes.

Sartajada, mixta, 255; Villarejo de Montalbán, unitaria, 340; Navaltoril, Robledo del Mazo, unitaria, 373; Mese-gar, unitaria, 812; Pulgar, unitaria número 2, 1.575; Castillo de Bayuela, unitaria número 2, 1.602; Seseña (barrio Estación), mixta, 1.796; Puente del Arzobispo, unitaria número 2, 2.002; Velada, unitaria número 1, 2.084; Car-mena, unitaria número 2, 2.099. Gerin-dote, unitaria número 2, 2.129; Valmo-jado, Sección graduada, 2.183; Real de San Vicente, unitaria número 2, 2.217; Méntrida, unitaria número 2, 2.510; Al-deanueva de Barbarroya, unitaria número 2, 2.550; Camuñas, unitaria número 2, 2.622; El Romeral, unitaria número 2, 3.006; Quero, unitaria número 1, 3.150; Noblejas, unitaria número 2, 3.334; Añover de Tajo, Sección graduada, 3.419; Mocejón, unitaria número 2, 3.627; Miguel Esteban, unitaria número 3, 3.685.

Oropesa, unitaria número 2, 3.691; Ventas con Peña Aguilera, unitaria número 3, 3.715; Villanueva de Alcarde-te, unitaria número 3, 4.039; Villa de Don Fadrique, Sección graduada, 4.902; Villafranca de los Caballeros, unitaria número 3, 5.051; Gálvez, unitaria número 3, 5.123; Madrudejos, unitaria número 4, 8.724; Villacañas, unitaria número 2, 9.250; Quintanar de la Orden, unitaria número 4, 9.506; Mora de Toledo (camino Estación), unitaria, 1.020, dos vacantes; Talavera de la Reina, Sección graduada, 14.791; Toledo (tercer distrito), Sección graduada, 26.907, cuatro vacantes.

Valencia.—Localidad, Sorio; Ayuntamiento, Játiba; Escuela, mixta; censo, 60 habitantes.

Brosquil, Cullera, mixta, 94; Las Barracas, Alcira, mixta, 160; Lázaro y Arbosa, Requena, mixta, 130 habitantes; Almeza, Alpuente, mixta, 154; Campo de Abajo, Alpuente, mixta, 170; Rebollar y Villar, Requena, mixta, 190; Torre Alta, Torre Baja, mixta, 226; Torre de Cerdá, Canals, mixta, 233; Roma, Requena, mixta, 324; Hortunas, Requena, mixta, 366; Mas del Olmo, Ademuz, mixta, 367; Los Isidros, Requena, mixta, 385; Montañeta, Alcira, mixta, 370; Cerá, unitaria, 392; Torreta, Canals, mixta, 396; Garrofera, Alcira, mixta, 493; Puebla de San Miguel, unitaria, 410; San Juan de Enova, unitaria, 428; Pla, Onteniente, mixta, 484; Sot de Chera, unitaria, 852; San Antonio, Requena, unitaria, 852; Benirredrá, unitaria, 1.010; Bicorp, unitaria número 3, 1.260; Adzaneta de Albaida, unitaria, 1.261; Alquerieta, Alcira, unitaria, 1.248; Agullent, unitaria, 1.266; Montesa, unitaria número 2, 1.298; Alfarp, unitaria número 2, 1.332; Bugarra, unitaria número 1, 1.342; Sinarcas, uni-

taria número 2, 1.381; Campanar, Valencia, unitaria, 1.390; Barcheta, unitaria número 2, 1.520; Faura, unitaria, 1.528; Antella, unitaria número 2, 1.747; Jeresa, unitaria número 2, 2.022; Tuéjar, unitaria número 1, 2.130; Montserrat, Sección graduada, 2.140.

Benetuser, unitaria número 3, 2.136; Anna, unitaria número 2, 2.251; Camporrobles, unitaria número 2, 2.432, dos vacantes; Puig número 2, Sección graduada, 2.690, dos vacantes; Benimaclet, Valencia, Sección graduada, 2.823, dos vacantes; Ayelo de Malferit, Sección graduada, 2.856; Benimamet, Valencia, unitaria, 2.859; Abalat de la Ribera, Sección graduada, 3.072, dos vacantes; Puzol, unitaria número 2, 4.589; Buñol, unitaria número 4, 5.278; Enguera, unitaria número 1, 5.840, dos vacantes; Alginet, Sección graduada, 6.201; Alberique, unitaria número 1, 6.625, tres vacantes; Ayora, unitaria número 3, 6.653; Manises, unitaria número 2, 6.694, tres vacantes; Carlet, Sección graduada, 6.931; Silla, unitaria número 3, 6.966, dos vacantes; Torrente, Sección graduada, 10.457, tres vacantes; Onteniente, unitaria número 3, 12.407; Cullera, unitaria número 4, 13.244, dos vacantes; Alcira, unitaria número 2, 21.164, cuatro vacantes; Valencia, «Graduada San José», Sección graduada, 315.818, doce vacantes.

Valladolid.—Localidad, Calabazas; Ayuntamiento, Olmedo; Escuela, mixta; censo, 192 habitantes.

Manzanillo, mixta, 200; Castejón, unitaria, 821; Aguilar de Campos, unitaria, 1.077; Esguevillas de Esgueva, unitaria, 1.108; Portillo, unitaria número 2, 1.137; Arrabal de Portillo, Portillo, unitaria número 2, 1.169; Valdestillas, unitaria número 2, 1.291; Cigales, Sección graduada, 2.202; Mayorga de Campos, unitaria número 1, 2.675; Villalón de Campos, unitaria número 4, 3.444; Alaejos, Sección graduada, 3.652, dos vacantes; Valladolid, unitaria número 9, 90.004.

Vizcaya.—Localidad, Matienzo; Ayuntamiento, Carranza; Escuela, mixta; censo, 160 habitantes.

Aracaldo, mixta, 204; Axpe-Maizana, unitaria, 512; La Peña, Arriborriada, unitaria, 673; Arrancudiaga, unitaria, 780; Ibarruri, unitaria, 920; Usánsolo, Galdácano, Sección graduada, 972, dos vacantes; Echevarría, unitaria, 1.098; Gatica, unitaria, 1.134; Gautégui de Arteaga, unitaria, 1.515; Sondica, unitaria, 1.618; Lemona, unitaria, 1.774, dos vacantes; Basturia, «Altamira», unitaria, 2.023; Musques, «La Rigada», unitaria, 4.345; Amorebieta, unitaria, 4.833; Santurce-Ortuella, «Urioste», unitaria, 6.060; Galdácano, Sección graduada, 6.482; Santurce, unitaria, 7.997, seis vacantes; Durango, Sección graduada, habitantes 8.350; Sestao, Sección gradua-

de Dibujo de los distintos Centros de enseñanza del Estado esté postergado, en lo que se refiere a apartamiento del Escalafón general como a retribución, ya que se les viene asignando a estos Profesores la irrisoria cantidad de 3.000 pesetas anuales, sin derechos a aumento y demás ventajas que la Ley concede a los restantes Profesores de otras disciplinas, y de la que este personal no está excluido, y después de considerar que la exigencia de un título profesional a estos Profesores, cual determinan disposiciones recientes, parece iniciar la terminación de las excepciones que se venían haciendo con este personal docente, solicitan: la supresión de la denominación de especial al Profesorado de Dibujo; la inclusión en el Escalafón general correspondiente a los Profesores o Auxiliares en propiedad de esta disciplina y la equiparación en los haberes con los restantes Catedráticos y Auxiliares, así como la facultad de percibir idénticas ventajas que los restantes Profesores de otras enseñanzas, consignando en los Presupuestos en confección la cantidad pertinente a tal fin, terminando de esta forma con la irritante separación en castas del Profesorado de los Centros docentes dependientes del Estado.

Madrid.—Inspección de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión celebrada se tomaron los siguientes acuerdos:

Admitir a los Maestros y Maestras que, con arreglo al decreto de 14 de enero de 1933, desean hacer las pruebas para pasar del segundo al primer Escalafón.

Se establece el plan general de trabajo a que se les ha de someter, en unidad de criterio. Los admitidos son: doña Encarnación Cardoso Romero, Maestra de la Escuela Nacional mixta de El Plantío; don José Alcalde Berenguer, Maestro de la Escuela Nacional mixta de Las Herreras; doña Donata Revuelta Varadé, Maestra de la Escuela Nacional de Majadahonda; doña Magdalena Naranjo y Pita, Maestra Nacional de la Escuela de Piñuécar; doña María E. Díez Rodríguez, Maestra de la Escuela de niñas de Anchuelo; doña Carmen Valandín y Conal, Maestra de la Escuela de San Mamés; don Antonio Yusta Hernanz, Maestro de Píñilla de Buitrago; don Casimiro Vindel Regidor, Maestro de Nuevo Baztán; doña María de Loreto Hernández Más, Maestra de Valdemaqueda; doña Salustiana García Gracia, Maestra de los Hueros; doña Anastasia Julia Merodio y Rico, Maestra de Valdepiélagos; don Juan Gelabert Oliver, Maestro de la Escuela mixta de Robregordo; doña Ramona Emilia Serrasí Ubeda, Maestra de Pradera del Rincón.

Fueron excluidos los que no reúnen

las condiciones de hallarse sirviendo Escuela nacional en propiedad y doña María Victoria García Mesonero, cuya instancia llegó fuera de plazo.

—Fueron adjudicadas las zonas de visita, previa aprobación de la Inspección general de Primera enseñanza.

—Se procede al cumplimiento de la orden circular de la Dirección general, fecha 16 del próximo pasado, elevando la terna para designación de Inspector jefe de Madrid, con los siguientes nombres: don Eladio García Martínez, don Vicente Valls y Inglés y don Francisco Carrillo Guerrero.

—La Inspección acordó ver con simpatía la finalidad educativa y de profilaxis de la delincuencia infantil que el Consejo Superior de Protección a la Infancia persigue con la celebración de adecuadas fiestas. La Inspección se une a este movimiento, y cada Inspector hará en sus Escuelas la labor que crea más acorde a los altos fines de esta profilaxis moral, que tanto bien puede hacer a la juventud.

—La Junta ratifica la resolución del Inspector de la zona 15 referente a la graduación de la Escuela sita en la calle de Santa Isabel, 16.

Madrid.—Consejo provincial.—En sesión del 8 del corriente se dispuso recordar a los Consejos locales y Ayuntamientos que no se pueden hacer nuevos arriendos para edificios escolares sin la visita previa de Inspección, y que debe consignarse en los contratos expresamente una cláusula dejando a salvo siempre resoluciones de autoridades superiores.—Madrid, 18 de enero de 1934. Por acuerdo del Consejo, Cayetano Ortiz, Secretario. («Boletín» 1 febrero.)

De Málaga.—Hasta el día 28 del corriente habían solicitado interinidades de esta provincia 32 cursillistas del 33.

Se han diligenciado los títulos administrativos de los siguientes Maestros que pasan al primer Escalafón:

Don Juan Calleja López, don Manuel Fernández Marín, doña Amalia Sierra, don Juan Aguilar, don Jesús Rodríguez, don José M. Marín Valero, don Antonio Romero, don Pedro Jiménez Nieto y don Francisco Cerbán Soto.

De Valencia.—Se habla con insistencia en esta ciudad del proyecto del Ayuntamiento de construir seis grupos escolares, para 2.000 niños cada uno, ochenta Escuelas rurales y dos Grupos escolares para 500 alumnos cada uno.

Con este proyecto se piensa atender a unos 40.000 niños y niñas.

—Se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

Número 100, Fernando Belda García a Beniopa, número 1, y Rafael Haro Es-

OBRA UTILISIMA

«Fiesta del Arbol», 1,50. L. Escalona. Albalate de Cinca (Huesca).

pi, a Agullent, huérfano del Maestro propietario de Agullent.

Maestras 1928: Teresa Martí Moret, a Gandía, número 9, por renuncia; número 85, Francisca Patiño, a Villar de Olmos (Requena), y 86, Vicenta Pastor Peris, a Montichelvo; la primera por renuncia y la segunda por jubilación.

De Zaragoza.—Relación de Maestras y pueblos que ocupan a las que se les pide el título administrativo para consignar la diligencia de pase al primer Escalafón del Magisterio:

Bordalba, Emilia Torres López; Cetina, María Bazán Yarza; Salvatierra de Escá, Laureana Labarta Elizalde; Zaragoza, Silvana Castroviejo Calvo; Grisén, Catalina Lumbreras Ramos; Calcena, Isabel Lejárraga Peña; Tauste, Feliciano Luis Luis; Talamantes, Estefanía Guinea Arbaiza; Villadoz, Dolores Pelegrín Isarre; Ruesta, Crescentia García Gil; Pintano, Atanasia Fernández Larripa; Retascón, Manuela Aguilar Fleta; Escó, Ramona Mayayo Plana; Bardallur, Demetria Sanz Cabanes; Undués Pintano, Miguela Aznar Sanz; La Vilueña, Laureana Miguel Gutiérrez; Mainar, Antonia Conesa Calvo; Sediles, Antonia Ena Coarasa; Purroy, Jacinta Martínez Tello; Villarreal de Huerva, Manuela Valero Longares; Nuévalos, María Andrés Juberías; Huérmeda, Antonio López de Miguel; San Martín de Moncayo, María A. Gabaldón; Pozuel de Ariza, María Andrés Alberuela; Figueruelas, Guadalupe Yagüe Gordo; Malpica, María Jesús Auria Ladrero; Torrecilla de Valmadrid, Carmelita Gracia Cebamános; Calmarza, María Nieves García Martínez; Tobed, Petra, Bafiáres Sancho; Torrelapaja, Luisa Ibáñez Lachen; Valpalmas, Angeles M. Pardo; Navardún, Cruz García Garín; Val de San Martín, Josefa Sancho Cabeza; Villanueva de Jiloca, Elena López Teruel; Nigüella, Rafaela Laborda Germán; Cinco Olivas, María Latorre Urruchi; Mianos, Teófila Llorente Llorente; Fombuena, Concepción Sanz Gil; Cimballa, Valera Estúa Sánchez; Alborge, Josefa Guerrero Cuartero; Las Pedrosas, Teresa Altabás Calvo; Ruesca, Francisca Ondivie-la Viñuales; Olivés, Patrocínio del Hoyo Fernández; María de Huerva, Ramona Valdovinos Abadías; Villanueva de Jilón, Patrocínio Castanera Plasencia; Romanos, Carmen Gutiérrez Bellido; Asín, María Josefa Galindo Monterde; Godojos, Elvira San Clemente San Clemente; Las Cuerlas, Irene Moneva Calvo; Pomer, Irene Ferreruella Tello; Marracos, Venancia Manuela Infante Liso; Lacorvilla, Rita Ibáñez Loras; Bagüés, Sebastiana Masó Belza; Casas de Esper, Dolores Calvo Castelnou; Anento, María C. Martínez Blasco; Luesma, Pilar Serrano Langarita; Isuerre, Amalia Rodríguez Ejea; Barués, Isabel Peribáñez Sánchez; Lorbés, Purificación Salamanca Blesa.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

—A propuesta de la ponencia designada al efecto, y por el Presidente de este Consejo, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Maestras: Doña María Concepción Píñilla Monclús, número 45 de la lista sin servicios, para Sabiñán.

Maestros: Don Angel Aznárez Igual, número 18 de la lista anterior, con servicios, para la Almunia de Doña Godina. (Sección graduada).

Don Jesús Repollés Aguilar, número 63 de la lista, sin servicios, para Alarba.

A estos tres Maestros no se les pudo nombrar a su debido tiempo por estar realizando los cursillos de selección del Magisterio.

—En la sesión celebrada por el Consejo, se acordó conceder diez días de plazo para que soliciten todos los incluidos en la lista de aspirantes que se les pasó el turno por estar realizando los cursillos.

Quienes se hallen en estas condiciones y no soliciten en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a tal derecho.

NECROLOGIAS Preguntas y respuestas

Han fallecido:

Doña Consuelo Labarta, Maestra nacional de Ansó y hermana de doña Angeles Labarta, Maestra de Puértolas (Huesca).

—El padre de doña Felicidad Martínez, Maestra nacional de Irún (Guipúzcoa).

—Doña Francisca Gutiérrez Marín, en Zaragoza; era madre de doña Justa Redal, Maestra nacional de Alfocea (Zaragoza).

—Doña Julia Juez de Castro, joven esposa de don Patricio de Castro Martín, Maestro de Encío (Burgos).

—En Sevilla, y a la edad de veinticinco años, don Luis Vázquez Méndez, hijo de doña Eloísa Méndez y Turnez, Maestra de Zalamea la Real (Huelva).

A sus afligidas familias les enviamos el testimonio de nuestro sentido pésame.

XX.—¿Qué documentos son los que determina el artículo 213 del Código Civil para la formación del Consejo de familia de un loco soltero?

R.—El artículo 213 del Código Civil no determina ningún documento. Es el artículo 213 el primero de la Sección segunda del capítulo III del título IX, que trata de la tutela, y que, con los artículos 214 y 220, se ocupa de la tutela de los locos y sordomudos. Para pedir ésta se necesita un previo expediente de incapacidad para administrar sus bienes, que en ese caso pueden solicitar los parientes presuntos herederos "ab intestato", a menos que el demente sea furioso, o no existan parientes presuntos herederos. Pero este asunto es para que se lo encomienden a un letrado, que les aconseje "de visu".

9.012.—¿Qué se necesita para solicitar un permiso, para asuntos propios, por tres meses?

R.—Instancia al Director general de Primera Enseñanza, cursada por la Sección, a la que ha de acompañar una hoja de servicios certificada por ésta, en la que se haga constar expresamente las licencias que ha disfrutado usted durante los tres últimos años.

ORTOGRAFIA BULLON

Obra premiada con diploma de honor en la Exposición I. A. de Sevilla 1929 que figura en toda Escuela y biblioteca. Verdadera filigrana pedagógica que enseña a escribir correctamente en quince días. Cuarta tirada. Pídala a la Administración

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Alfonso XI, 4.